

PADEM

2026



Municipalidad de Lautaro



Municipalidad de Lautaro
Departamento de Educación Municipal
PADEM
2026

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “El docente”, “El estudiante”, “El profesor”, “El alumno” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

ÍNDICE

PRESENTACIÓN 3

LOCALIZACIÓN 5

DATOS DEMOGRÁFICOS 5

CONTEXTO COMUNAL 6

ORGANIGRAMA DAEM LAUTARO 8

ANTECEDENTES EDUCACIONALES 9

 TASA DE EFICIENCIA INTERNA 9

 PROMOCIÓN..... 9

 REPITENCIA..... 9

 DESERCIÓN..... 9

 MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JULIO 2025 10

 MATRÍCULA SALAS CUNA VTF JUNJI, A JULIO 2025 11

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR 2025..... 12

 ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE LAUTARO. 12

 TABLA DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA COMUNA DE LAUTARO. 13

 ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE) Y SU VINCULACIÓN CON LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN TERRITORIAL..... 13

ANALISIS RESULTADOS COMUNAL SIMCE 2024 14

 Análisis Escuelas Básicas Rurales 16

IDEARIO COMUNAL 19

 VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL..... 19

 MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL 19

 EJES 19

DIAGNÓSTICO COMUNAL 22

AREA: FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 27

 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 27

 PROYECTO PRESUPUESTO 2026 27

AREA: RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN 34

1. ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA, BÁSICA, MEDIA, ESPECIAL Y SUS EQUIVALENTES..... 34

HORAS PERSONAL DOCENTE SEP..... 35

 TABLA DOCENTE SEP COMPARADO 2024-2025..... 35

 1.1.2. HORAS PERSONAL DOCENTE PIE..... 36

 TABLA DOCENTES PIE COMPARADO 2024-2025..... 36

 1.1.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SUBVENCIÓN GENERAL. 37

 TABLA DOCENTE SUBVENCION GENERAL COMPARADO 2024-2025 37

 1.1.4 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2026. 38

 PROGRAMA DE INTREGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.)..... 38

 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)..... 38

 SUBVENCION GENERAL 39

 1.1.5 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS..... 40

 1.2 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN 41

TABLA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMPARADO	42
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2026.....	44
2.- DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES VTF – JUNJI.....	45
2.1 Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.	46
3. RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS	46
4. PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE	47
LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DOCENTES LEY 20.976 (20.822)	47
5. PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN. LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACION LEY 20.964 (20.822).....	48
6. DESTINACION Y SUPRESION DOCENTE AÑO 2026	50
Destinación docente año 2026.....	52
AREA: PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DAEM	54
ÁREA: UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA.....	62
METAS.....	62
EVALUACIÓN DOCENTE.....	63
ASESORÍA DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAUTARO AÑO 2026.	64
CONVIVENCIA EDUCATIVA	66
PROGRAMA LAUTARO ESCRIBE, LEE Y COMPRENDE	75
UNIDAD SOCIAL	81
SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI	86

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N°19.410 que modifica la Ley N°19.070, y el DFL N°1, texto refundido de ambas leyes que incluye modificaciones establecidas en la Ley N°20.501, normas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación; la Municipalidad de Lautaro, a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal, ha diseñado el presente Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2026, el que está orientado al desarrollo educativo de la comuna, enmarcado en las características propias de Lautaro.

La presente planificación se basa en diagnósticos que surgen desde las comunidades educativas de los establecimientos municipales de la comuna, y en la detección de oportunidades y desafíos comunes en el territorio en función del contexto que orienta la situación educativa a nivel nacional, teniendo en cuenta además las orientaciones del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y la administración y gestión del actual Alcalde de Lautaro a través de su Departamento de Administración de Educación Municipal.

Basados en la implementación del Sistema Nacional de Educación Pública, a partir de las disposiciones de la Ley N°21.040, sus modificaciones y normas asociadas, entre ellas la que dispone el traspaso al Servicio Local de Educación Pública Cautín Norte junto a las comunas de Temuco, Galvarino, Perquenco, Vilcún y Cholchol el presente instrumento de gestión considera la Estrategia Nacional de Educación Pública en nuestra planificación de mediano plazo.

Mediante un trabajo activo-participativo con los diferentes actores del quehacer educativo de la comuna, se realizó un diagnóstico y una planificación estratégica con acciones remediales y planes de acción contingentes a las necesidades. A continuación, se detallan las actividades realizadas y los actores consultados:

- A) Actividad de diagnóstico denominada “Jornada de trabajo elaboración PADEM 2026” con los consejos escolares de la comuna, realizado el jueves 28 de agosto en donde participaron las siguientes comunidades educativas:

Liceo HC Jorge Teillier Sandoval
 Liceo Los Castaños
 Escuela Amelia Godoy Peña
 Escuela Los Carrera
 Escuela Guacolda
 Escuela N° 6
 Escuela N° 1
 Escuela Especial Ayelén
 Escuela Irene Frei
 Escuela Ñiereco
 Escuela Rewe Kimun
 Escuela Vega Larga
 Escuela El Escudo
 Escuela Santa Yolanda
 Sala Cuna Los Brotecitos
 Sala Cuna Rayito de Luz
 Sala Cuna Los Copihuitos

- B) Actividad de análisis y diagnóstico denominado “Jornada de trabajo elaboración PADEM 2026” desarrollada el día 22 de agosto con los coordinadores de las diferentes áreas del DAEM y equipo de administración.
- C) Análisis y articulación con las líneas de educación, deporte y cultura del actual PLADECO 2022 - 2026.

Este plan anual presenta una proyección de presupuesto, dotaciones de docentes y asistentes de la educación, considerando que, a la fecha de presentación del documento, aún no es posible definir las matrículas del próximo año escolar 2026, por lo que pueden ocurrir variaciones.

A partir de los antecedentes anteriores, se presenta el PADEM 2026 para su aprobación.

LOCALIZACIÓN

La región de La Araucanía está ubicada entre los paralelos 37° 35' y 39° 37' de latitud sur, y desde el meridiano 70° 50' de longitud oeste hasta el océano Pacífico. Limita al norte con la región de Biobío, al sur con la región de Los Ríos y al este con Argentina. Tiene una superficie de 31.842,3 km², correspondiente al 4,2% de Chile Americano e Insular. Su población alcanza los 957.224 habitantes según el Instituto Nacional de Estadísticas, equivalentes al 5,4% del total nacional; además existe una zonificación que agrupa a las 32 comunas de la Región en ocho territorios.

La comuna de Lautaro está ubicada en la depresión intermedia o valle central de La Araucanía y es una de las 32 comunas de la región, perteneciendo a la provincia de Cautín, posee una superficie de 901 km². Respecto a su delimitación político administrativo limita al norte con la comuna de Perquenco, al este con la comuna de Curacautín, al oeste con la comuna de Galvarino, en la sección suroeste con la comuna de Temuco y al sur con la comuna de Vilcún.

El paisaje se caracteriza por colinas, ríos y vegetación variada, incluyendo bosques nativos, áreas de cultivo y la piscicultura más antigua de Sudamérica. Además, la tierra fértil de la comuna ha favorecido la actividad agrícola y ganadera, siendo destacable la producción de cereales, frutas y hortalizas.

La comuna de Lautaro dispone de una red vial que la conecta con otras localidades de la región, facilitando el transporte y las comunicaciones.

En cuanto al turismo, Lautaro es la puerta de entrada al Geoparque Kutralkura UNESCO, ofreciendo atractivos geológicos como el Sillón de Diablo, Saltos de Levio y el Parque Isabel Riquelme, además cuenta con patrimonio cultural como el Museo de la Identidad de Lautaro Luis Vulliamy Isler, el edificio consistorial, la parroquia Corazón de Jesús que data de la época colonial y la iglesia San Francisco de Asís.

La comunidad de Lautaro se caracteriza por su activa participación en la vida local. Los habitantes se organizan en diversas agrupaciones y asociaciones, promoviendo la cultura, el deporte, el desarrollo económico y la preservación del patrimonio.

DATOS DEMOGRÁFICOS

Según los datos obtenidos del CENSO realizado el año 2024, la población de la comuna de Lautaro corresponde a 41.936 personas, de los cuales un 48% son hombres y un 52% mujeres. Es posible identificar un crecimiento sostenido de la cantidad de habitantes a nivel comunal. Así mismo, se puede distinguir una disminución de la población joven y un aumento de la población adulto mayor, lo que se traduce en un incremento del envejecimiento en la comuna y una reducción de la población infantil justificada con una menor tasa de natalidad, estando en sintonía con la realidad nacional y regional.



CONTEXTO COMUNAL

La comuna de Lautaro, en la Región de la Araucanía, no sólo es rica en belleza natural, sino que también tiene un vínculo profundo con diversas manifestaciones culturales, de las artes y las letras, las que generan en la comuna un sello distintivo, que se manifiesta en su máxima expresión a través de ritos, emocionalidad y tradiciones de diferentes índoles.

Entre sus tesoros literarios destaca el poeta Jorge Teillier Sandoval (Lautaro, 24 de junio 1935 – Viña del Mar, 22 de abril 1996), creador y exponente de la poesía lárca, conocido por su habilidad para capturar la nostalgia y la esencia de la vida rural a través de sus poemas. Obras como "Para ángeles y gorriones" y "En el mudo corazón del bosque" lo han convertido en un poeta atemporal que continúa inspirando a amantes de la poesía en todo el mundo. En 1992 obtiene el Premio Consejo Nacional del Libro por su obra "El molino y la higuera". En 1991 fue nombrado "Hijo benemérito" de Lautaro. La casa en que vivió en Lautaro fue declarada "Patrimonio Cultural" de la ciudad.

Otros poetas relevantes de la comuna han sido Gabriel Barra, Luis Vulliamy, Samuel Donoso, Eduardo Gillibrand, Iván Teillier y Sergio Mellado, quienes junto a Jorge Teillier, conformaron la llamada "Cofradía de la República de Lautaro y Guacolda".

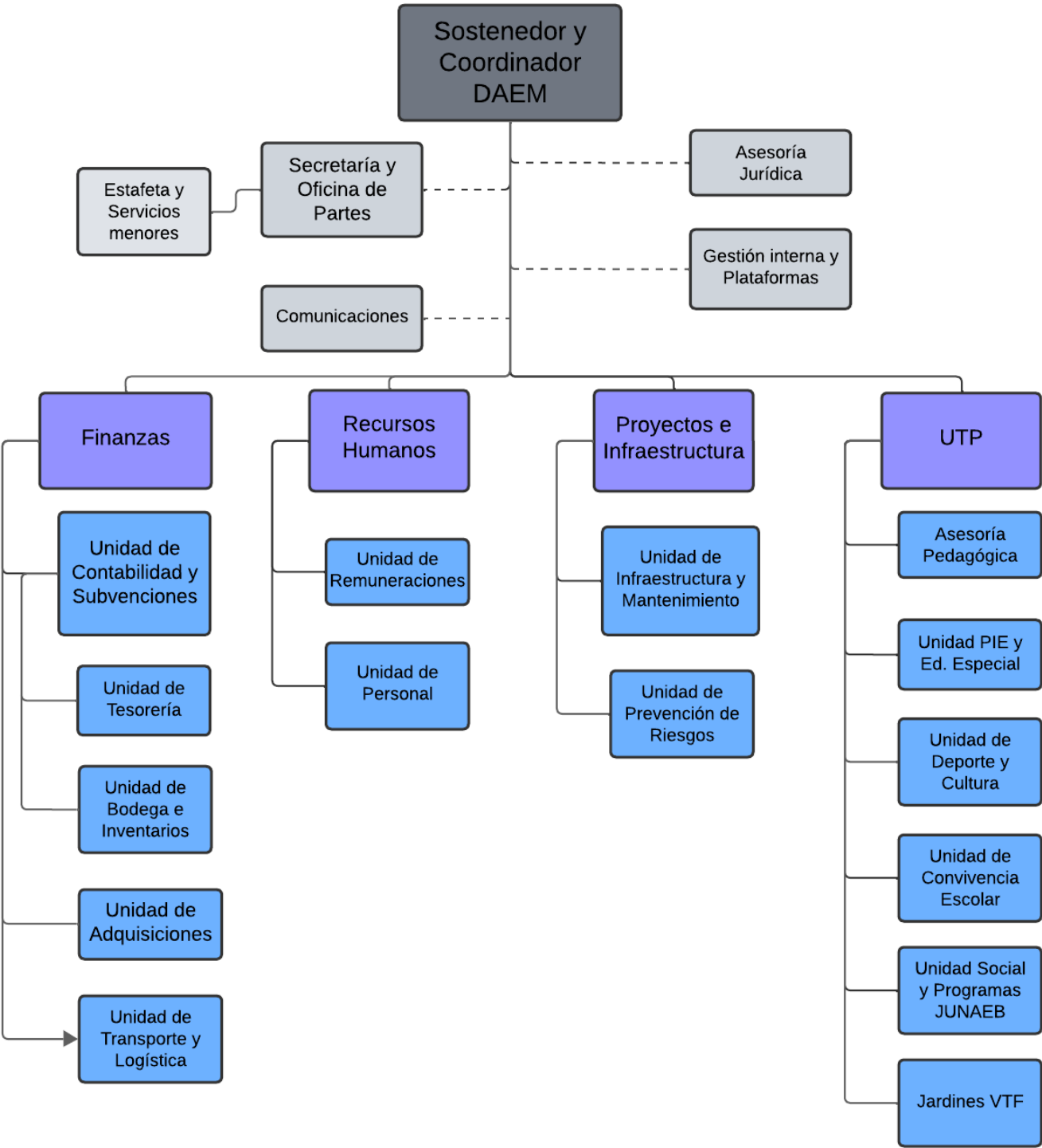
La comuna de Lautaro es la puerta de entrada al Geoparque Kütralkura, primer geoparque Mundial reconocido por la UNESCO en Chile. Este reconocimiento permite consolidar la visión y planificación del territorio basado en un concepto holístico de desarrollo local sustentable, conservación del patrimonio natural, cultural y educativo. Es así como ofrece atractivos geológicos como el Sillón de Diablo, Saltos de Levio y el Parque Isabel Riquelme, que se extiende por 33 hectáreas y es hogar de dos impresionantes lagunas. Aquí, los visitantes pueden disfrutar de actividades acuáticas y al aire libre para entretener a todas las edades como zonas de picnic, piscina y media luna. El parque también alberga la piscicultura más antigua de Sudamérica, fundada en 1914, y cuyo objetivo principal es fomentar la reproducción de peces comestibles para repoblar ríos y lagos de la región. Además, permite la pesca deportiva de truchas durante todo el año, lo que atrae a entusiastas de la pesca de todos los niveles.

Dentro del patrimonio cultural la comuna cuenta con el Museo de la Identidad de Lautaro Luis Vulliamy Isler, el edificio consistorial, la parroquia Corazón de Jesús que data de la época colonial y la iglesia San Francisco de Asís.

Lautaro además alberga el Parque Industrial y Tecnológico de la Araucanía. Este parque, que abarca 430 hectáreas, ofrece a las empresas instaladas allí una serie de ventajas económicas y servicios que les permiten competir en condiciones óptimas. Su ubicación estratégica, junto a la ruta 5 sur, cerca del río Cautín y la vía férrea, lo convierte en una alternativa de inversión altamente competitiva en el sur de Chile.

En resumen, la comuna de Lautaro, desde "el corazón de la Araucanía" es un destino que combina la cultura, la naturaleza y el desarrollo industrial de manera equilibrada. Desde el legado de Jorge Teillier hasta la belleza del Parque Isabel Riquelme y las oportunidades del Parque Industrial y Tecnológico, Lautaro ofrece una experiencia rica y diversa para sus visitantes y residentes.

ORGANIGRAMA DAEM LAUTARO



ANTECEDENTES EDUCACIONALES

TASA DE EFICIENCIA INTERNA

Año	2020	2021	2022	2023	2024
Matrícula	4593	4825	4712	4976	5106
Tasa de aprobados %	95,6	94,8	91,3	91,3	90,4
Tasa de reprobados %	1,5	1,1	1,1	1,5	1,3
Tasa de retiro %	3,0	4,1	7,6	7,0	8,3

La tabla anterior muestra el total de alumnos aprobados, reprobados y retirados del sistema escolar municipal de Lautaro. Los datos fueron construidos desde las actas emitidas desde el Sistema de Información General de Estudiantes SIGE.

PROMOCIÓN

	2020	2021	2022	2023	2024
	%	%	%	%	%
Promoción Básica	2658	2733	2802	2801	2753
Promoción Media	1739	1851	1515	1766	1886
Ed. Básica	96,4	95,9	92,4	93,6	93,4
Ed. Media	94,7	93,7	90,2	89,1	87,4

En la anterior tabla se informan los datos de promoción, por nivel, en el periodo 2020 a 2024.

REPITENCIA

	2020	2021	2022	2023	2024
	%	%	%	%	%
Repitencia Básica	2	25	6	6	11
Repitencia Media	53	27	33	57	50
Básica	0.1	0.9	0.2	0.2	0.4
Media	2.9	1.4	2.0	2.9	2.3

En la anterior tabla se informan los datos de repitencia, por nivel, en el periodo 2020 a 2024.

DESERCIÓN

	2020	2021	2022	2023	2024
	%	%	%	%	%
Deserción Básica	97	92	224	180	183
Deserción Media	44	97	132	160	223
Básica	3,5	3,2	7,4	6,0	6,2
Media	2,4	4,9	7,9	8,1	10,3

Para el año 2024 se refleja un aumento en la deserción de los estudiantes, pero al ser retirado un estudiante de un establecimiento municipal, este se traslada a otro del mismo sistema, lo que queda en evidencia en que no existen mayores bajas en matrícula comunal municipal.

MATRÍCULA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES, JULIO 2025

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de matriculados en los establecimientos educacionales municipales, actualizado a julio del 2025.

N°	ESTABLECIMIENTO	RBD	NT1	NT2	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	Educ. Especial	Educ. Adulto básica	Educ. Adulto media	1°	2°	3°	4°	TOTAL
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval	5823-8														350	311	295	253	1.209
2	Liceo B. Ema Espinoza Correa	19906-0									26	29				212	201	230	193	891
3	Escuela N°6	5824-6	17	31	60	48	60	60	70	58	69	69		1	66					609
4	Amelia Godoy Peña	5825-4	6	9	11	21	22	29	24	15	14	21	15							187
5	Irene Frei	5827-0	20	21	25	24	26	29	28	27	28	25								253
6	Guacolda	5828-9	8	20	38	35	39	54	53	28	48	41								364
7	Escuela los Cachorros (N°1)	5829-7	30	40	58	63	60	61	61	54	61	58								546
8	Santa Genoveva	5830-0												18						18
9	Liceo los Castaños	5831-9	36	35	34	33	35	35	33	28	35	13								317
10	Los Carrera	6604-4	18	23	28	36	30	30	30	32	29	47								303
11	C.E.E.I Ayelén	11520-7											45							45
12	Ñereco	5832-7			11	20	10	9	16	13	20	12								111
13	Rewe Kimun	5833-5			5	2	4	6	16	2	6	7								48
14	Santa Rosa	5834-3			2		2	1	1	2										8
15	Coihueco	5835-1			1	5	2	1	2	2										13
16	Dollinco Alto	5837-8			1	2	1	2												6
17	Las Minas	5838-6			1	1	3	1	2	2										10
18	San Luis de Roblería	5844-0			2		1		1											4
19	Tres Esquinas	5846-7			3	3	3	4	6	4										23
20	Santa Yolanda	5847-5			2	1	2	5	2	3	4	7								26
21	Pumalal	5849-1			1	1	3	3	4	1										13
22	Vista Hermosa	5850-5				1		2		1										4
23	Chumil	5851-3					2		3											5
24	El Escudo	5852-1			4	5		7	4	6	3	4								33
25	Vega Larga	5854-8	5	8	13	16	14	12	7	10	12	14								111
26	Muco Chureo	5855-6			2	2		3	3											10
27	Malpichahue	5857-2			3	2	5	4	1	3										18
TOTAL ALUMNOS			140	187	305	321	324	358	367	291	355	347	60	19	66	562	512	525	446	5.185

MATRÍCULA SALAS CUNA VTF JUNJI, A JULIO 2025

En la siguiente tabla se presenta la cantidad de matriculados de las salas cunas y jardines infantiles actualizados a julio del 2025.

DATOS		CAPACIDAD	MATRICULA 2023	MATRICULA 2024	MATRICULA 2025
9108007	S.C Y J.I PEC LICEO POLITECNICO	52	47	43	48
9108008	S.C LOS COPIHUITOS	20	14	10	11
9108009	S.C IRENE FREI	20	18	17	20
9108010	S.C NAYEN KIMUN	20	17	17	12
9108011	S.C Y J.I LOS BROTECITOS	52	45	49	39
9108012	J.I RAYITO DE LUZ	32	32	29	31
9108014	S.C Y J.I YALU	52	44	45	41

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR 2025

La vulnerabilidad es determinada por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) dependiente del Ministerio de Educación. La JUNAEB define vulnerabilidad como un concepto que hace referencia a una condición dinámica que resulta de la interacción de una variedad de factores de riesgo y protección, individuales y contextuales (familia, escuela, barrio, comuna), antes y durante el desarrollo de un niño, la que se manifiesta en conductas o hechos de mayor o menor riesgo biopsicosocial, cultural y/o ambiental, que inciden en los niveles de desarrollo y bienestar que las personas poseen o poseerán a lo largo de su vida.

La vulnerabilidad así entendida, es medida a través del Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE), la que se genera a partir de la correlación de variables que representan las dimensiones o factores más relevantes de un concepto de vulnerabilidad no observable, según la trayectoria escolar del estudiante. Se calcula anualmente de manera diferenciada para educación parvularia, primer ciclo básico, segundo ciclo básico y enseñanza media, datos que se obtienen de diversas fuentes de información del Estado de Chile.

Una parte significativa de los estudiantes de Lautaro pertenece a grupos familiares con condiciones de alta vulnerabilidad socioeconómica, lo que hace inviable y poco equitativo exigir o sostener traslados diarios a otras comunas. Esta situación afecta directamente la igualdad de oportunidades, incrementa la deserción escolar y profundiza las brechas educativas.

ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR DE ENSEÑANZA BÁSICA DE LA COMUNA DE LAUTARO.

RBD	DV	ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	SECTOR	MATRICULA BÁSICA DIC 2024	IVE-SINAE BÁSICA 2025
5824	6	ESC. BASICA NUMERO SEIS	Municipal	Urbano	521	89%
5825	4	ESC. BASICA AMELIA GODOY	Municipal	Urbano	179	85%
5827	0	ESCUELA IRENE FREI	Municipal	Urbano	210	92%
5828	9	ESC. BASICA GUACOLDA	Municipal	Urbano	346	95%
5829	7	ESCUELA LOS CACHORROS	Municipal	Urbano	486	69%
5831	9	LICEO LOS CASTANOS	Municipal	Urbano	243	92%
5832	7	ESC. BASICA ÑIERECO	Municipal	Rural	109	97%
5833	5	ESC. BASICA REWE KIMUN	Municipal	Rural	49	96%
5834	3	ESC. BASICA ALTO MECO	Municipal	Rural	8	100%
5835	1	ESC. BASICA VILLA COIHUECO	Municipal	Rural	8	100%
5837	8	ESCUELA DOLLICO ALTO	Municipal	Rural	8	100%
5838	6	ESC. BASICA LAS MINAS	Municipal	Rural	11	73%
5844	0	ESC. BASICA SAN LUIS DE ROBLER-A	Municipal	Rural	3	100%
5846	7	ESC. BASICA TRES ESQUINAS	Municipal	Rural	24	96%
5847	5	ESC. BASICA SANTA YOLANDA	Municipal	Rural	30	100%
5849	1	ESC. BASICA PUMALAL	Municipal	Rural	11	100%
5850	5	ESC. BASICA VISTA HERMOSA	Municipal	Rural	4	100%
5851	3	ESC. BASICA CHUMIL	Municipal	Rural	7	100%
5852	1	ESC. BASICA EL ESCUDO	Municipal	Rural	27	100%
5854	8	ESC. BASICA VEGA LARGA	Municipal	Rural	102	100%
5855	6	ESC. BASICA MUCO CHUREO	Municipal	Rural	15	100%
5857	2	ESC. BASICA MALPICHAHUE	Municipal	Rural	15	100%
6604	4	ESCUELA LOS CARRERA	Municipal	Urbano	291	83%
19906	0	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	Municipal	Urbano	59	95%

5861	0	ESC.PART.SAN FRANCISCO DE ASIS - LAUTARO	Particular Subvencionado	Urbano	700	75%
5862	9	ESCUELA PARTICULAR CORAZON DE JESUS	Particular Subvencionado	Urbano	377	94%
5868	8	ESCUELA PARTICULAR QUILACURA	Particular Subvencionado	Rural	90	100%
5869	6	ESCUELA PARTICULAR SANTA TERESA	Particular Subvencionado	Rural	136	97%
5871	8	ESCUELA PARTICULAR SANTA TERESITA	Particular Subvencionado	Rural	27	96%
5873	4	ESCUELA PARTICULAR LOS HUALLES	Particular Subvencionado	Rural	58	91%
5875	0	ESCUELA PARTICULAR NUEVA DOLLINCO	Particular Subvencionado	Rural	121	98%
5876	9	ESCUELA PARTICULAR SAN RAFAEL	Particular Subvencionado	Rural	60	98%
5878	5	ESCUELA PARTICULAR VALLEPENCO	Particular Subvencionado	Rural	124	98%
19922	2	ESCUELA PARTICULAR ANTUMALAL	Particular Subvencionado	Rural	181	91%
20161	8	ESCUELA PART. SUBVENCIONADA AMANCAY	Particular Subvencionado	Urbano	202	96%
PROMEDIO COMUNAL BÁSICA						94%

NOTA: FUENTE JUNAEB (<https://www.junaeb.cl/medicion-la-vulnerabilidad-ivm/>)

TABLA DE ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR DE ENSEÑANZA MEDIA DE LA COMUNA DE LAUTARO.

RBD	DV	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DEPENDENCIA	SECTOR	TOTAL, MATRICULA MEDIA DIC 2024	IVE- SINAE MEDIA 2025
5823	8	LICEO H-C JORGE TEILLIER SANDOVAL	Municipal DAEM	Urbano	1112	89%
19906	0	LICEO BICENTENARIO POLITECNICO EMA ESPINOZA CORREA	Municipal DAEM	Urbano	820	99%
PROMEDIO COMUNAL MEDIA						94%

NOTA: FUENTE JUNAEB (<https://www.junaeb.cl/medicion-la-vulnerabilidad-ivm/>)

ANÁLISIS DEL ÍNDICE DE VULNERABILIDAD ESCOLAR (IVE) Y SU VINCULACIÓN CON LA PROPUESTA DE REDUCCIÓN TERRITORIAL

Uno de los elementos más relevantes que fundamentan la necesidad de reducir el territorio de atención exclusivamente a la comuna de Lautaro es el alto nivel de vulnerabilidad social y escolar que afecta a nuestros estudiantes. Según los datos oficiales del año 2025, la educación básica y media de Lautaro presenta un Índice de Vulnerabilidad Escolar (IVE) del 94%, mientras que el promedio comunal, incluyendo establecimientos municipales y particulares subvencionados, alcanza un 89%.

Este nivel de vulnerabilidad no solo refleja la compleja realidad que enfrentan niños, niñas y adolescentes en nuestra comuna, sino que también obliga a tomar decisiones responsables que prioricen su bienestar, permanencia y éxito escolar. En este contexto, mantener a los estudiantes dentro de la comuna de Lautaro y evitar traslados hacia otras ciudades se vuelve una medida estratégica, urgente y necesaria.

ANALISIS RESULTADOS COMUNAL SIMCE 2024

El SIMCE constituye una herramienta clave para evaluar y fortalecer el sistema educativo, ya que permite detectar tanto logros como oportunidades de mejora. Un uso y análisis adecuados de esta información pueden aportar de manera significativa al aseguramiento de una educación equitativa y de calidad para todos los y las estudiantes.

En el caso de la comuna de Lautaro, el análisis de los resultados del SIMCE requiere considerar diversos elementos, como el rendimiento global en las distintas áreas evaluadas, las brechas entre grupos de estudiantes y los factores contextuales que puedan influir en dichos resultados.

Para este estudio, se revisaron los puntajes por nivel educativo y por área de evaluación, comparándolos con los obtenidos en 2023, así como con los promedios regionales y nacionales, y con los resultados diferenciados según el grupo socioeconómico.

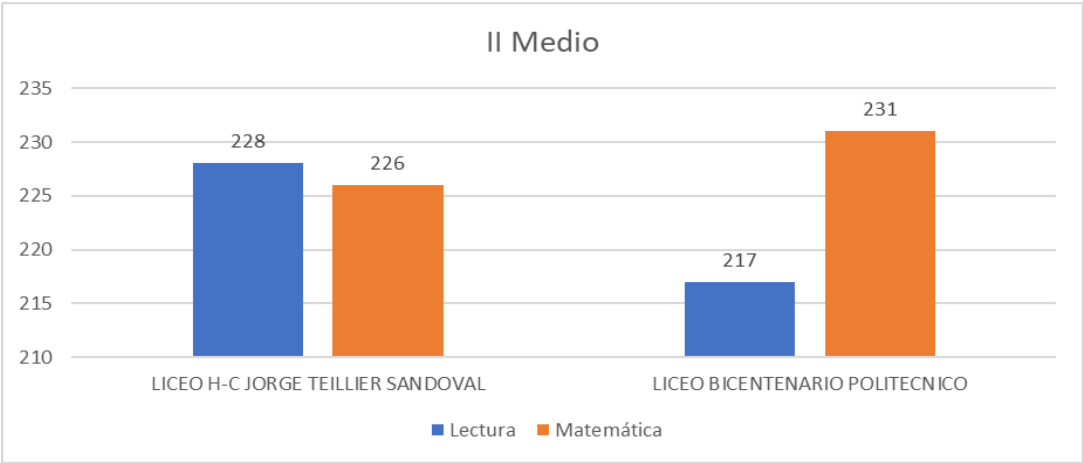
A partir de este examen, es posible reconocer tanto fortalezas en el desempeño educativo de Lautaro como aspectos que demandan atención y acciones específicas para optimizar la calidad de la enseñanza en la comuna.

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS

Los resultados del SIMCE evidencian un panorama diverso en el desempeño estudiantil. Aunque se registran avances en determinadas áreas y niveles educativos, aún persisten desafíos relevantes que requieren atención. A continuación, se detallan antecedentes organizados por nivel educativo, subsector y territorialidad.

EDUCACIÓN MEDIA, 2° AÑO.

RBD	NOM_RBD	CATEGORIA DE DESEMPEÑO VIGENTE	LECTURA									MATEMÁTICA								
			2023	2024	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.	2023	2024	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.
5823	TEILLIER SANDOVAL	MEDIO	234	228	241	240	249	-6	-13	-12	-21	235	226	246	248	259	-9	-20	-22	-33
19906	LÍCEO POLITECNICO	MEDIO	221	217	228	240	249	-4	-11	-23	-32	223	231	231	248	259	8	0	-17	-28
	COMUNAL		228	223		240	249	-5		-17	-26	229	229		248	259	0		-20	-31



La información del gráfico correspondiente a los resultados SIMCE de II Medio 2024 en las áreas de **Lectura** y **Matemática**, permite observar las siguientes tendencias:

1. Liceo HC Jorge Teillier Sandoval: en lectura se observa una baja en el puntaje (-6) respecto de los resultados del año anterior. Como también se observan diferencias entre el puntaje que logran los establecimientos del país del mismo grupo socioeconómico con una diferencia significativa de -13

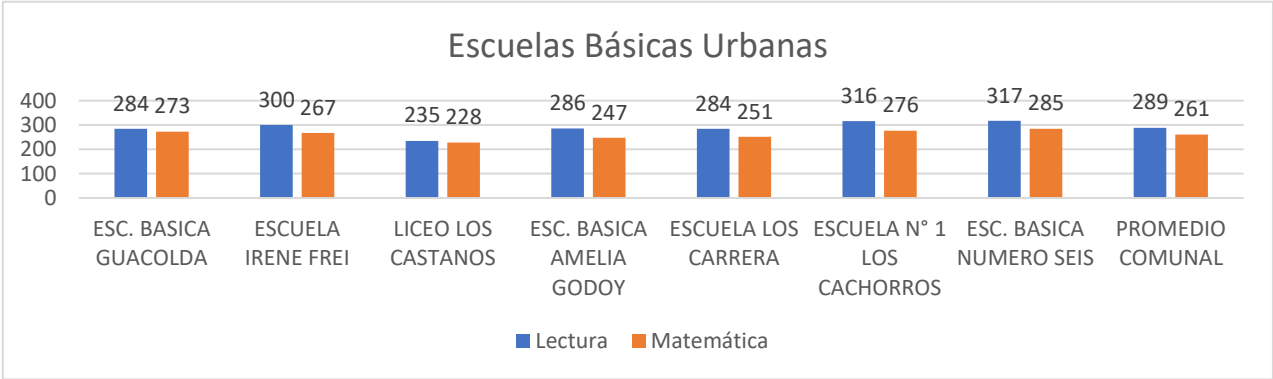
puntos. Nivel regional -12 puntos y a nivel nacional -21 puntos. En matemáticas el establecimiento registra una baja de (-9) respecto al año anterior, una diferencia de (-20) con el mismo grupo socioeconómico, (-22) Regional y (-33) Nacional.

- 2. Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa: en lectura se observa una baja en el puntaje (-4) respecto de los resultados del año anterior. Como también se observan diferencias entre el puntaje que logran los establecimientos del país del mismo grupo socioeconómico con una diferencia significativa de -11 puntos. A nivel regional -23 puntos y a nivel nacional -32 puntos. En matemáticas el establecimiento, registra un aumento de (8) respecto al año 2023, una diferencia de (0) con el mismo grupo socioeconómico, (-17) Regional, (-28) Nacional.

Al comparar los 2 establecimientos se tiene que, en Lectura, el Liceo Jorge Teillier obtiene mejores resultados que el Bicentenario Politécnico (228 vs 217). En Matemática, tanto el Liceo H.C Jorge Teillier Sandoval, como el Liceo Bicentenario Politécnico EEC, logran el mismo promedio comunal del año anterior (229 pts). Se mantiene la categoría de desempeño para ambos Liceos de la comuna. En cuanto a los estándares de aprendizaje, para ambos Liceos, es INSUFICIENTE.

EDUCACIÓN BÁSICA, 4° AÑO.

RBD	NOM_RBD	CATEGORIA DE DESEMPEÑO VIGENTE	LECTURA										MATEMÁTICA									
			2023	2024	GSE	Regi onal	Naci onal	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.	2023	2024	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.		
	5828	GUACOLDA	MEDIO	328	284	258	274	278	-44	26	10	6	336	273	245	259	264	-63	28	14	9	
	5827	IRENE FREI	MEDIO	261	300	277	274	278	39	23	26	22	237	267	262	259	264	30	5	8	3	
	5831	CASTAÑOS	MEDIO	249	235	269	274	278	-14	-34	-39	-43	258	228	256	259	264	-30	-28	-31	-36	
	5825	AMELIA GODOY	INSUFICIENTE	254	286	277	274	278	32	9	12	8	217	247	262	259	264	30	-15	-12	-17	
	6604	LOS CARRERA	MEDIO	273	284	277	274	278	11	7	10	6	277	251	262	259	264	-26	-11	-8	-13	
	5829	LOS CACHORROS	MEDIO	303	316	277	274	278	13	39	42	38	267	276	262	259	264	9	14	17	12	
	5824	NUMERO SEIS	MEDIO	275	317	277	274	278	42	40	43	39	270	285	262	259	264	-15	23	26	21	
PROMEDIO COMUNAL				278	289		274	278	11		15	11	266	261		259	265	-5		2	-3	



Promedio Comunal:

- Lectura: 289
- Matemática: 261

Se observa que la mayoría de los establecimientos superan el promedio en Lectura, pero varios quedan bajo el promedio en Matemática.

En Lectura, de los siete establecimientos, seis presentan resultados significativamente más altos comparados con el puntaje que logran los establecimientos del país del mismo grupo socioeconómico. Quedando solo uno con un puntaje significativamente más bajo (-31). De los resultados, considerando los puntajes promedio de los establecimientos, seis escuelas presentan un puntaje más alto que el promedio regional y nacional. Quedando un establecimiento con resultados promedio significativamente más bajos (-39 y -43).

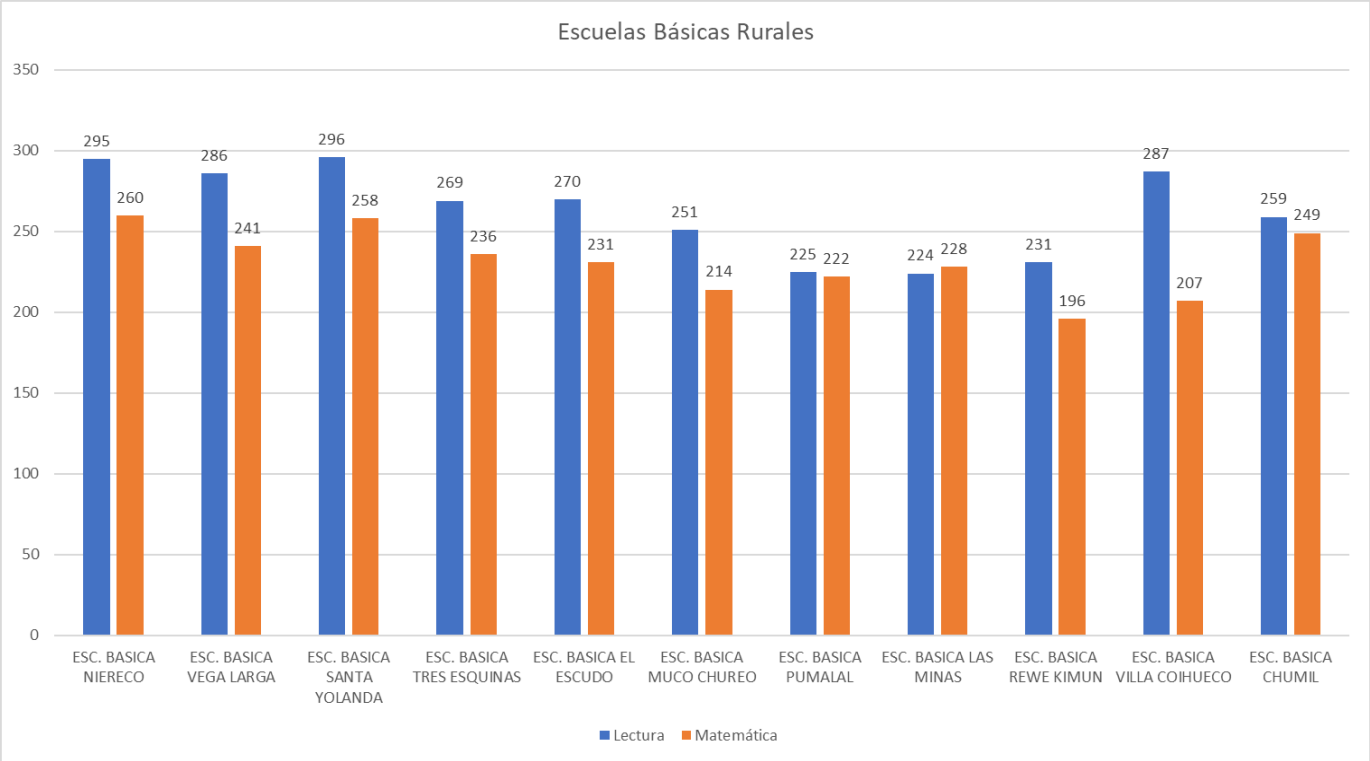
En la comuna el área de Lectura muestra resultados más altos que Matemática, destacando dos establecimientos que sobrepasan significativamente el resultado promedio regional y nacional (316 y 317 puntos).

En Matemática, el promedio comunal 2024 cae en (-3) respecto al año 2023. Hay que destacar que hubo establecimientos educacionales que aumentaron (30 pts) como la Escuela Irene Frei y la Escuela Amelia Godoy Peña. Los demás establecimientos presentan resultados dispares.

Es importante destacar situaciones específicas como que la Escuela N° 6 se posiciona como líder en ambas áreas. En cuanto al Liceo Los Castaños se requiere especial atención, ya que presentan los puntajes más bajos en las dos asignaturas. En cuanto a la Escuela Irene Frei muestra un fuerte contraste: excelente en Lectura, pero rezagada en Matemática.

Análisis Escuelas Básicas Rurales

RBD	NOM_RBD	CATEGORIA DE DESEMPEÑO VIGENTE	LECTURA									MATEMÁTICA								
			2023	2024	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.	2023	2024	GSE	Reg.	Nac.	Dif. Año	Dif. GSE	Dif. Reg.	Dif. Nac.
5832	NIERECO	MEDIO	271	295	258	274	278	24	37	21	17	262	260	245	259	264	-2	15	1	-4
5854	VEGA LARGA	MEDIO-BAJO	218	286	258	274	278	68	28	12	8	206	241	245	259	264	35	-4	-18	-23
5847	SANTA YOLANDA	SIN CATEGORÍA	221	296	258	274	278	75	38	22	18	236	258	245	259	264	22	13	-1	-6
5846	TRES ESQUINAS	SIN CATEGORÍA	221	269	258	274	278	48	11	-5	-9	213	236	245	259	264	23	-9	-23	-28
5852	EL ESCUDO	SIN CATEGORÍA	234	270	258	274	278	36	12	-4	-8	235	231	245	259	264	-4	-14	-28	-33
5855	MUCO CHUREO	SIN CATEGORÍA	S/R	251	258	274	278	--	-7	-23	-27	S/R	214	245	259	264	--	-31	-45	-50
5849	PUMALAL	SIN CATEGORÍA	S/R	225	269	274	278	--	-44	-49	-53	S/R	222	256	259	264	--	-34	-37	-42
5838	LAS MINAS	SIN CATEGORÍA	S/R	224	277	274	278	--	-53	-50	-54	S/R	228	262	259	264	--	-34	-31	-36
5833	REWE KIMUN	SIN CATEGORÍA	S/R	231	269	274	278	--	-38	-43	-47	S/R	196	256	259	264	--	-60	-63	-68
5835	VILLA COIHUECO	SIN CATEGORÍA	S/R	287	269	274	278	--	18	13	9	S/R	207	256	259	264	--	-49	-52	-57
5851	CHUMIL	SIN CATEGORÍA	S/R	259	258	274	278	--	1	-15	-19	S/R	249	245	259	264	--	4	-10	-15
PROMEDIO COMUNAL			233	263		274	278	30		-11	-15		231	245	259	264	--		-28	-33



El gráfico presenta los puntajes obtenidos en Lectura y Matemática en los diferentes establecimientos rurales de la comuna. Como fortaleza, se puede indicar que la mayoría de las escuelas rurales destacan en Lectura, con varios establecimientos sobre los 280 puntos (Ñiereco, Santa Yolanda, Vega Larga, Villa Coihueco). Una debilidad es que Matemática aparece como el área de mayor rezago, con diferencias que en algunos casos superan los 40 puntos respecto a Lectura. Casos relevantes:

- Esc. Villa Coihueco: alto rendimiento en Lectura, pero muy bajo en Matemática, con la mayor brecha del grupo (-80).
- Esc. Las Minas: único establecimiento donde Matemática supera a Lectura, mostrando un patrón distinto al resto.
- Esc. Santa Yolanda y Ñiereco: líderes en Lectura, aunque deben reforzar Matemática.
- Esc. Pumalal y Chumil: muestran mayor equilibrio entre ambas áreas.

En Matemática, estos establecimientos obtienen un promedio comunal de 231 pts. La gran mayoría de los establecimientos del sector rural, registra diferencias negativas respecto al mismo grupo socioeconómico, regional y nacional. No es posible obtener más información estadística, debido a que 6 de los 11 establecimientos, no cuentan con registro del año 2023.

Tabla comparativa de resultados en los últimos 5 años.

SIMCE 2024											
RBD	NOM_RBD	Lectura					Matemática				
		2017	2018	2022	2023	2024	2017	2018	2022	2023	2024
5823	LICEO JORGE TEILLIER	244	232	226	234	228	245	237	231	235	226
19906	LICEO POLITECNICO	210	224	218	221	217	224	220	229	223	231
PROMEDIO COMUNAL		227	228	222	228	223	235	229	230	229	229
5828	ESC. BASICA GUACOLDA	246	267	275	328	284	242	266	267	336	273
5827	ESCUELA IRENE FREI	249	260	281	261	300	245	217	241	237	267
5831	LICEO LOS CASTANOS	274	254	277	249	235	265	232	250	258	228
5825	ESC. BASICA AMELIA GODOY	224	265	297	254	286	202	231	259	217	247
6604	ESCUELA LOS CARRERA	272	278	257	273	284	272	252	239	277	251
5829	ESCUELA LOS CACHORROS	279	270	275	303	316	250	248	247	267	276
5824	ESC. BASICA NUMERO SEIS	236	254	267	275	317	232	246	261	270	285
PROMEDIO COMUNAL		254	264	276	278	289	244	242	252	266	258
5832	ESC. BASICA NIERECO	246	267	254	271	295	225	248	244	262	260
5854	ESC. BASICA VEGA LARGA	252	189	242	218	286	240	200	206	206	241
5847	ESC. BASICA SANTA YOLANDA	274	235	288	221	296	225	226	277	236	258
5846	ESC. BASICA TRES ESQUINAS	303	S/R	249	221	269	258	S/R	235	213	236
5852	ESC. BASICA EL ESCUDO	205	S/R	250	234	270	170	S/R	212	235	231
5855	ESC. BASICA MUCHO CHUREO	212	179	251	S/R	251	179	163	229	S/R	214
5849	ESC. BASICA PUMALAL	193	S/R	201	S/R	225	198	S/R	166	S/R	222
5838	ESC. BASICA LAS MINAS	S/R	307	244	S/R	224	S/R	201	215	S/R	228
5833	ESC. BASICA REWE KIMUN	199	272	S/R	S/R	231	174	238	S/R	S/R	196
5835	ESC. BASICA VILLA COIHUECO	341	246	S/R	S/R	287	245	205	S/R	S/R	207
5851	ESC. BASICA CHUMIL	320	303	S/R	S/R	259	343	268	S/R	S/R	249
PROMEDIO COMUNAL						263					231

Si bien la comuna ha avanzado en la educación básica (especialmente en Lectura), la enseñanza media se mantiene rezagada y la brecha en Matemática sigue siendo un problema transversal.

- 1. **Brecha persistente:** en casi todos los establecimientos, Lectura supera Matemática, a veces con diferencias muy significativas (ej. Villa Coihueco +80).
- 2. **Estancamiento en Enseñanza media:** los liceos no muestran avances significativos; incluso algunos presentan caídas.
- 3. **Mejora en establecimientos básicos:** en los establecimientos urbanos se evidencia un avance sostenido en Lectura y, en menor medida, en Matemática. En cuanto a los establecimientos Rurales presentan buenos desempeños en Lectura, pero Matemática sigue siendo un desafío estructural.

IDEARIO COMUNAL

VISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

“El sistema educativo municipal de Lautaro busca el desarrollo integral de los estudiantes desde una perspectiva personal, escolar y comunitaria, de tal forma que, por medio de sus propios avances y con un espíritu creativo e innovador, sean un aporte para la sociedad, desarrollando en plenitud sus vidas, con el acervo cultural aportado por el sistema educativo del municipio.”

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

“Entregar a los estudiantes de la comuna una educación de calidad con equidad, que les permita avanzar en sus trayectorias educativas, insertarse en la comunidad como participantes activos de una sociedad global altamente tecnologizada, la que debe vivirse en forma sana, con educación continua y acceso a la información, aportando con prácticas cotidianas y procesos de enculturación para la construcción del Lautaro del mañana y de un país más equitativo y solidario.”

EJES

El presente PADEM busca dar continuidad al proceso de mejora continua de la educación en la comuna de Lautaro, implementando y fortaleciendo estrategias que le permitan a las escuelas y liceos dependientes del municipio avanzar en la reactivación educativa, focalizados en el fortalecimiento de los aprendizajes, la convivencia y la salud mental. Por tales razones, los ejes del PADEM para el año 2026 continúan siendo:

1. Fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la formación de estudiantes.
2. Mejora de las estrategias que potencien la buena convivencia escolar, la salud física y mental.
3. Fortalecimiento de los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro.
4. Aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad.

La ejecución de los programas de acción de las diferentes áreas del presente PADEM están enfocados en los ejes antes mencionados con el propósito de mejorar los aprendizajes de los estudiantes del sistema educativo municipal para enriquecer el capital humano, económico, cultural y social de los habitantes de la comuna de Lautaro. Estos programas de acción nacen de la política comunal expresada en el PLADECO 2022 -2026, el plan de reactivación educativa impulsado por el Ministerio de Educación 2023 - 2026, los marcos legales y políticos del país, los instrumentos de gestión educativa existentes a la fecha en las unidades educativas municipales de Lautaro como son el proyecto educativo institucional (PEI) y el plan de mejoramiento educativo (PME), del diagnóstico educativo de la comuna que se presenta en detalle más adelante, de las necesidades mínimas de funcionamiento, cautelando planes y programas, aspectos administrativos, económicos y técnico pedagógicos, a través de una maximización del uso de los recursos que permita la viabilidad y sostenibilidad del sistema. Este año se suma como desafío el proceso de transición de la comuna al Servicio Local de Educación Pública Cautín Norte, que conlleva un amplio trabajo en cuanto al proceso de traspaso.

Eje	Fortalecimiento de aprendizajes y condiciones para la formación de estudiantes
Objetivo General	busca mitigar y superar los efectos de dos años de no presencialidad en los aprendizajes. Este punto se encuentra articulado con la implementación del Plan de Reactivación Educativa para apoyar el esfuerzo de los establecimientos.
Objetivos Estratégicos	• Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos, estrategias curriculares y pedagógicas con el objetivo central de mejorar la calidad de la enseñanza a través del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas. Esto implica proporcionar a los docentes recursos y estrategias curriculares actualizadas y efectivas para la enseñanza de las diversas áreas del currículo. • Fomentar la lectura, escritura y la comunicación integral entre los estudiantes. Esto se logra a través de la implementación de estrategias y actividades que mejoren la calidad y velocidad de lectura, promuevan la producción de textos escritos y aumenten los niveles de comprensión lectora. • Fortalecer las Habilidades Matemáticas en el trabajo diario de cálculo mental y la operatoria, los que son esenciales para el desarrollo de habilidades matemáticas sólidas en los estudiantes.

Eje	Mejora de las estrategias que potencien la buena convivencia escolar, la salud física y mental
	busca fortalecer las redes de convivencia escolar de los equipos de profesionales de todas las escuelas y liceos del territorio.
Objetivos Estratégicos:	• Promover y potenciar el trabajo colaborativo de las comunidades educativas y las redes de apoyo externo de la comuna: este objetivo busca fortalecer la colaboración entre las escuelas, liceos y otros actores de la comunidad interesados en promover la convivencia escolar, la salud física y mental. Se busca crear un espacio donde las instituciones educativas, las organizaciones comunitarias y los profesionales de la salud y la cultura trabajen juntos para mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias. • Gestionar desde la unidad de convivencia escolar comunal el trabajo colaborativo con los establecimientos educativos: este objetivo se centra en la instalación de competencias en los establecimientos, en la creación y gestión de protocolos de actuación, estrategias para abordar situaciones emergentes relacionadas con la convivencia escolar, la salud física y mental. La unidad de convivencia escolar comunal será clave en monitorear y acompañar la respuesta ante desafíos críticos como el acoso escolar, conflictos graves entre estudiantes y otras situaciones problemáticas. • Propiciar instancias de capacitación para todas las comunidades educativas: este objetivo tiene como finalidad brindar capacitación continua a docentes, estudiantes y padres de familia en temas relacionados con la convivencia escolar, la salud física y mental. La formación abordará diversas temáticas relevantes para promover una cultura de buen trato, respeto y bienestar en las escuelas, así como estrategias para el cuidado de la salud física y mental.

	Adicionalmente, se implementará un Plan de Convivencia Escolar Comunal para consolidar y guiar todas las acciones relacionadas con la convivencia escolar, la salud física y mental en la comuna de Lautaro, asegurando un enfoque integral y sostenible en la mejora de la calidad de la educación y el bienestar de la comunidad escolar.
--	---

Eje	Fortalecimiento de los procesos administrativos, de gestión y financieros del DAEM de Lautaro.
	mejorar la gestión interna del DAEM para garantizar la eficiencia operativa, la transparencia financiera y la prestación de servicios educativos de alta calidad en la comuna.
Objetivos Estratégicos	- Fortalecer la Gestión Financiera: el DAEM busca mejorar su gestión financiera a través de la implementación de herramientas de control presupuestario y seguimiento de gastos en relación con las distintas subvenciones otorgadas por el Ministerio de Educación. - Establecer un Sistema de Gestión de Calidad: el DAEM se propone establecer un sistema de gestión de calidad basado en normativas reconocidas con el objetivo de mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y garantizar la prestación de servicios educativos de alta calidad. - Optimizar los Procesos Internos: El DAEM tiene como objetivo identificar, analizar y optimizar los procesos internos para reducir la burocracia, eliminar redundancias y mejorar la eficiencia operativa en todas las áreas de trabajo. - Este enfoque estratégico tiene como objetivo fortalecer la base administrativa, de gestión y financiera del DAEM de Lautaro, lo que a su vez contribuirá a mejorar la calidad de la educación en la comuna y el bienestar de los estudiantes.

Eje	Aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad.
	Este eje se enfoca en la gestión de recursos y acciones destinadas a mejorar la infraestructura escolar, el equipamiento necesario y la conectividad, contribuyendo así a crear un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo de los estudiantes.
Objetivos Estratégicos	Supervisión de Ejecuciones y Rendiciones de Proyectos: uno de los objetivos centrales de este eje es supervisar el proceso de ejecución y rendición de cuentas de los proyectos postulados por los establecimientos educativos. Esto implica asegurar que los proyectos se desarrollen según lo planeado y que los recursos se utilicen de manera efectiva para mejorar la infraestructura y el equipamiento de las escuelas y liceos. Coordinación de Documentación Administrativa: la gestión de proyectos educativos requiere una documentación administrativa precisa y completa. Este objetivo se encarga de coordinar y mantener toda la documentación relacionada con proyectos, desde la postulación inicial hasta la rendición de cuentas final, garantizando así la transparencia y eficiencia en la gestión de recursos.

	Mantenición de Infraestructura: La mantención adecuada de la infraestructura escolar es esencial para garantizar un entorno seguro y propicio para el aprendizaje. Este eje colabora con los directores de escuelas y liceos para coordinar la mantención de los edificios educativos, ya sea a través del equipo de maestros DAEM o mediante servicios externos según el presupuesto disponible. Ejecución de Proyectos de Infraestructura: La mejora de la infraestructura es clave para ofrecer una educación de calidad. Este objetivo busca diseñar, ejecutar y supervisar proyectos de infraestructura mediante diversas fuentes de financiamiento. Estos proyectos se enfocan en mejorar las condiciones físicas de los establecimientos educacionales, creando un ambiente propicio para el fortalecimiento de los aprendizajes.
--	--

DIAGNÓSTICO COMUNAL

En un esfuerzo colaborativo y comprometido con el desarrollo y mejora continua de la educación en nuestra comuna, las comunidades educativas y el Departamento de Educación participaron en un proceso de diagnóstico comunal y generación de estrategias para el logro del presente plan estratégico mediante la toma de decisiones estratégicas a nivel comunal. En este proceso participaron los equipos multidisciplinarios de los consejos escolares compuestos por estudiantes, apoderados, directivos, docentes y asistentes de la educación, además de parte del equipo DAEM.

Este informe representa un hito significativo en el compromiso con la mejora continua de la educación de la comuna de Lautaro. A través de este análisis FODA, se establecen las bases para un plan estratégico que orienta las acciones para el próximo año 2026, con el objetivo de brindar una educación de calidad que beneficie a todos los estudiantes y la comunidad en su conjunto, mediante el equilibrio financiero.

De esta jornada se desprenden los siguientes resultados:

FORTALEZAS
• Vocación, compromiso, capacidad de adaptación y de dar respuesta por parte de los equipos educativos a los requerimientos y necesidades de cada comunidad educativa, según sus distintos contextos. • Universalidad e inclusión del sistema educativo comunal. • Capacidad de trabajo en equipo entre diferentes estamentos, como directivos, profesores, asistentes de la educación, padres y apoderados. • Existencia de equipos multidisciplinarios de profesionales en los establecimientos. • Liderazgos existentes en cada uno de los equipos directivos de los establecimientos de la comuna. • Existencia de equipos directivos enfocados en la gestión pedagógica. • Permanente asesoría y orientaciones respecto a normativa y procesos desde el DAEM, específicamente en las áreas de convivencia escolar y jurídica. • Disponibilidad de recursos al alcance de los estudiantes para desarrollar sus diferentes actividades pedagógicas, deportivas y culturales. • Existencia de actividades extracurriculares para los estudiantes en el ámbito cultural, deportivo y recreativo. • Existencia de redes de apoyo para los estudiantes en diferentes ámbitos tales como salud, alimentación, convivencia educativa, seguridad, etc. • Profesores comprometidos con el sistema educativo en todos sus ámbitos. • Profesores con logros destacados en el proceso de evaluación docente. • Profesores que se perfeccionan y capacitan constantemente en diferentes áreas de desempeño.

• Buenos resultados de los estudiantes en pruebas estandarizadas como el SIMCE. • Movilización de acercamiento para los estudiantes tanto en la zona rural como urbana. • Infraestructura idónea en la mayoría de los establecimientos para el proceso educativo, desarrollo social y emocional, entre los que se incluye calefacción, alimentación, espacio para juegos, internet, entre varios. • Buen trato de docentes y asistentes de la educación con los estudiantes. • Existencia de box dental articulado con el departamento de salud municipal. • Entrega de mochilas y útiles escolares a estudiantes.
OPORTUNIDADES
• Gestión de la creación del liceo Bilingüe y el Complejo Educacional Guacolda en la comuna, los que abren nuevas opciones educativas a la comunidad. • Cercanía y posibilidad de trabajo en equipo para generar redes de apoyo entre los diferentes establecimientos y sus estamentos. • Acceso a diferentes beneficios y becas para estudiantes. • Existencia de Convenios que benefician a estudiantes. • Oportunidad de atención dental y vacunas para estudiantes. • Existencia de Orientación vocacional para estudiantes. • Redes de apoyo externas para estudiantes como por ejemplo Triple P, ONL, mesa comunal de salud, convivencia escolar, salud municipal, proyectos medioambientales, entre varios. • Distribución geográfica homogénea de establecimientos en la ciudad, contando con un fácil acceso, generándose un entorno geográfico amigable con la educación. • Lugares a nivel comunal para generar nuevos espacios de aprendizajes. • Demanda educativa de la comuna y sus alrededores. • Equipos multidisciplinarios que atienden requerimientos actuales. • Innovación y creación de instancias nuevas en el desarrollo profesional diario. • Acceso a recursos para capacitaciones externas para fortalecer el rol diario de los funcionarios. • Alumnos que se destacan en diversas disciplinas curriculares y extracurriculares, y la importancia de fomentar estas instancias. • Poder ser partícipe de las decisiones de las comunidades educativas mediante la participación del consejo escolar.
DEBILIDADES
• Excesiva burocracia para la realización de cada uno de los procesos, sobre todo en Finanzas y Recursos Humanos. • Escasa participación de estamento directivo en evaluación, planificación y gestión de acuerdo con las orientaciones del sistema educativo. • Desconexión en cuanto a la bajada de información a los estudiantes en diversas informaciones y documentos tales como los reglamentos internos. • Pérdida de clases por diferentes instancias ajenas al calendario escolar, como, por ejemplo, movilizaciones sindicales, colectivas y otras. • Problemas en infraestructura y mantenimiento en establecimientos de alta data como patios techados, baños, entre varios. • No existe un sistema de revisión previa protocolizado de selección de antecedentes de los profesores y asistentes de la educación que ingresan al sistema. • Distribución desigual de charlas preventivas y actividades recreativas para estudiantes de diferentes establecimientos. • Falta disponibilidad de material pedagógico y fungible en algunos establecimientos educacionales. • Exceso de demanda laboral al rol del profesor jefe. • Falta de evaluación constante respecto a la idoneidad psicológica de los cargos. • Personal no adecuado o pertinente para atender a estudiantes TEA con comorbilidades asociadas y discapacidades múltiples. • Falta de contención psicológica o emocional para profesores y asistentes de la educación violentados o desregulados mediante capacitaciones o intervención específica. • Falta de espacios de encuentro entre profesores para compartir experiencias exitosas comunales en diferentes ámbitos curriculares y de metodología.

• Falta mejorar el sistema de evaluación de desempeño de docentes y asistentes de la educación de manera que logre ser más eficiente, objetivo e informado. • Faltan mayores estrategias de apoyo al interior de los establecimientos desde ACHS. • Falta de socialización al interior de las comunidades educativas de los reglamentos internos. • Que los encargados de convivencia escolar sean profesionales del área psicosocial o que cuenten con la especialización para el desarrollo del cargo. • Falta de disponibilidad presupuestaria para nivelar sueldos de los asistentes de la educación, validando los años de trabajo, cursos y responsabilidades entre otros. • Carencia de disponibilidad presupuestaria para reemplazar docentes con licencias médicas, situación que repercute en la continuidad del proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes. • Sobrecarga de tareas a áreas específicas de las unidades educativas generando un desgaste que afecta en ocasiones la convivencia entre pares. • Bajo compromiso de padres y apoderados, con déficit de habilidades parentales. • Existencia de conflictos por parte de estamentos de las comunidades educativas. • Baja comunicación entre estamentos del consejo escolar. • Falta de apoyo adicional desde las unidades técnico pedagógica a las comunidades educativas.
AMENAZAS
• Poner en riesgo la continuidad de los procesos educativos, al no contar con reemplazos inmediatos del alto porcentaje de licencias médicas por parte del personal docente y asistente de la educación, lo que conlleva a que los estudiantes se retrasen en sus contenidos. • Alta frecuencia de requerimientos de los apoderados en materias de convivencia escolar. • posesión de armas blancas por parte de los estudiantes dentro y fuera de los establecimientos. • Carencia de equipos multidisciplinarios psicosociales en salas cuna y jardines infantiles JUNJI VTF. • Pocas variables de menú en almuerzos entregados por JUNAEB a los estudiantes. • Venta y consumo de drogas en población escolar. • Falta de recursos externos para mejoramiento de Infraestructura. • Profesores y asistentes de la educación con altos grados de estrés y ansiedad que derivan en situaciones que comprometen la sana convivencia. • Demora en entrega de recursos, por parte de Mineduc, para personal que se acoge a retiro. • El sistema judicial y OLN que intervienen en los procesos y protocolos educativos y privilegian con matrícula a determinado estudiantes, obligando a integrar muchas veces a jóvenes violentos que son un peligro para el resto de la comunidad educativa. • Falta de locomoción para fomentar las actividades socioculturales deportivas, para los estudiantes del sector rural. • Falta de información o capacitación frente al traspaso a los servicios locales. • Acceso no controlado a Redes sociales por parte de los estudiantes. • Falta cobertura a nivel nacional, dentro del sistema educativo, para poder atender los diferentes requerimientos de estudiantes neurodivergentes. • Se requiere aumento de recursos para actividades extracurriculares de las comunidades. • Amplia demanda de transporte de estudiantes urbanos y rurales que aumenta cada año. • Aumento de la demanda de matrícula versus capacidad actual de los establecimientos.

Analizando estos resultados, se revelan una serie de fortalezas del sistema educativo Municipal. Por ejemplo, en el Eje de fortalecimiento de los aprendizajes, los consejos escolares destacan el capital humano con que cuentan los establecimientos, su compromiso, trato y actualización permanente fortalecen el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes. Además, cobra vital importancia el aporte de los programas de integración escolar en las distintas unidades educativas a través de sus diferentes profesionales. En el eje de mejora de las estrategias que potencian la buena convivencia escolar, la salud física y mental, se revela el apoyo y asesoría que se entrega desde el DAEM para fortalecer el trabajo de los equipos de convivencia de las unidades educativas específicamente de las unidades de convivencia escolar y unidad jurídica. Así mismo se destacan los apoyos de las redes externas y programas ministeriales que vienen a reforzar el trabajo colaborativo de los equipos para promover el modelo formativo de la convivencia escolar.

En el Eje de fortalecimiento de los procesos administrativos, gestión y financieros del DAEM, se revela la disponibilidad de los recursos provenientes de las distintas subvenciones que permiten la gestión del recurso humano y financiero de cada establecimiento, brindando oportunidades y garantizando la prestación de servicios para el bienestar de los estudiantes. También se detecta la necesidad de continuar trabajando en la articulación DAEM-establecimiento, de manera de transparentar y optimizar el uso de recursos disponibles. Finalmente, en el Eje de Aumento de la cobertura y mejora de infraestructura, equipamiento y conectividad, cobra importancia las gestiones establecidas por la Municipalidad para la creación del Liceo Bilingüe y el proyecto Complejo Educacional Guacolda, que vienen a dar respuesta a las necesidades de cobertura de la comuna y a través de la postulación a proyectos se han conseguido mejoras en infraestructura escolar, focalizada principalmente en mejoramientos térmicos basados en eficiencia energética, conectividad y equipamiento, además existe disponible un banco de proyectos que prioriza las necesidades de los establecimientos y está a disposición para la gestión de financiamiento externo.

A partir del análisis, reflexión y sistematización realizada en conjunto entre las diferentes comunidades educativas y el Departamento de Educación, se plantean estrategias para la mejora continua del servicio, las que se indican a continuación:

1. Establecer y calendarizar un plan de trabajo anual de gestión directiva que permita realizar reuniones técnicas entre directores establecimiento en las que se trabaje en pro de la mejora de las comunidades educativas mediante el fortalecimiento de los liderazgos, orientando este trabajo desde el departamento de educación.
2. Generar espacios de diálogo y reflexión entre equipos de trabajo de los diferentes estamentos de la comunidad educativa, mediante una planificación anual que permitan fomentar el trabajo colaborativo entre comunidades y proponer actividades que permitan compartir experiencias nuevas.
3. Mejorar los tiempos de respuesta en cuanto a la contratación de reemplazos de licencias médicas, en la medida que la disponibilidad presupuestaria y técnica lo permita.
4. Optimizar los tiempos de los procesos administrativos, financieros, RRHH, a través de lineamientos claros y que sean compartidos con los diferentes estamentos de las comunidades educativas.
5. Generar una toma de decisiones ajustada a la normativa y al presupuesto, respecto al personal que se pone a disposición.
6. Generar estrategias asociadas a la convivencia escolar que permitan prevenir malos tratos entre los diferentes integrantes del sistema educativo.
7. Establecer un mecanismo de selección de personal acorde a las necesidades de cada comunidad.

8. Fomentar la rigurosidad en los docentes y asistentes de la educación en cuanto al respeto, la buena convivencia y la forma de abordar las diferentes temáticas con los estudiantes.
9. Fomentar talleres deportivos y culturales que sean de interés de los estudiantes.
10. Fortalecer redes de acompañamiento y apoyo emocional para profesores y asistentes de la educación en contextos de conflictos escolares.
11. Establecer redes de apoyo para implementar acompañamiento a los distintos tipos familias de manera que generen un mayor compromiso con los estudiantes.
12. Fortalecer las redes de apoyo mediante mejora y calendarización de reuniones presenciales de seguimiento y articulación entre equipo psicosocial y docentes de aula de manera de generar un acompañamiento integral a los estudiantes que lo requieren.
13. Apoyar el plan de trabajo de cada establecimiento, de manera que se potencie el uso de los recursos de cada establecimiento.
14. Continuar fomentando las actividades deportivas y socioculturales en espacios como la Biblioteca Municipal, Centro Cultural, gimnasio Toqui, etc.
15. Continuar el trabajo PADEM participativo y que se realicen actividades como esta en los establecimientos, de manera que cada comunidad trabaje en sus debilidades y potencie sus fortalezas.
16. Generar estrategias para incentivar la asistencia de los estudiantes, de manera que ellos fortalezcan sus aprendizajes y a su vez se generen los recursos suficientes para desarrollar el proceso de la mejor manera.
17. Postular a proyectos o aportes externos para mejorar la infraestructura de los establecimientos que lo requieren.
18. Fomentar la difusión de las diversas actividades extracurriculares con que cuentan los establecimientos, de manera de reconocer las habilidades de los estudiantes e incentivar al resto de los jóvenes.
19. Mejorar las vías de comunicación con los apoderados para lograr un mayor compromiso frente a diferentes situaciones que generan conflicto a nivel de la comunidad.
20. Realizar un ajuste en la Planta Docente y de Asistentes de la Educación según el currículum nacional en conjunto con el equipo directivo de los establecimientos educacionales.
21. Fusionar cursos en establecimientos educacionales mientras su matrícula y capacidad lo permitan.
22. Receso en establecimientos educacionales que no se financian.
23. Ajustar y optimizar los recorridos de transporte escolar según las necesidades de los estudiantes y la disponibilidad presupuestaria.
24. Restructuración del Departamento de Educación.
25. Descontar montos correspondientes a licencias médicas a quien corresponda, considerando instrucciones emanadas de Contraloría General de la República.
26. Realizar una nivelación de sueldos en los asistentes de la educación según años de servicios y función, mientras la disponibilidad presupuestaria lo permita.
27. Evaluación de continuidad del Canal Lautaro Educa, sujeto a disponibilidad presupuestaria del traspaso municipal.
28. Evaluar la continuidad de funcionarios en biblioteca municipal y centro cultural, siempre que exista disponibilidad presupuestaria del traspaso municipal.

AREA: FINANZAS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

La Unidad de Finanzas tiene como objetivo principal gestionar, controlar y supervisar los recursos financieros y materiales, asegurando el cumplimiento de la normativa presupuestaria, contable y tributaria vigente. Su labor busca garantizar una ejecución financiera alineada con los objetivos institucionales, generando las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de los procesos educativos en los establecimientos educacionales dependientes de la Municipalidad.

Asimismo, esta unidad brinda soporte técnico y administrativo a los establecimientos educacionales, jardines infantiles y al Departamento de Educación, facilitando la toma de decisiones informadas. Esta función se enmarca en la normativa vigente de Administración Financiera del Estado (D.F.L. N°2 de 1981), aplicable a todos los servicios públicos y municipalidades, así como en las disposiciones complementarias emanadas del Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y Contraloría General de la República.

Para cumplir con estos fines, la Unidad de Finanzas implementa mecanismos de control que permiten ejecutar los procesos institucionales con eficiencia, eficacia y legalidad, resguardando el uso adecuado de los recursos y del patrimonio público. Esto incluye, principalmente, la gestión presupuestaria, contable y de compras públicas, manteniendo siempre un equilibrio financiero entre ingresos y gastos.

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La elaboración del presupuesto ejecutado el año 2025 y proyección presupuestaria año 2026 contempla la información de establecimientos educacionales y jardines Infantiles, el que se elaboró bajo las orientaciones del Ministerio de Educación, a través de las condiciones de calidad para la educación pública escolar que, entre otros lineamientos, instruye sobre la presentación de la información bajo la Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación (Oficio C.G.R. 60.820 de 2005 y modificaciones), aplicable al sector público, sobre normas contables actualizada y plan de Cuentas vigente.

PROYECTO PRESUPUESTO 2026

El Proyecto de Presupuesto 2026 se presenta en base a proyecciones estimativas, que se ajustan al reajuste del Sector Público 2025, IPC acumulado estimado para el cierre del año 2025 y transferencia de aporte municipal.

Para la elaboración de esta estimación presupuestaria se consideraron los siguientes supuestos.

a) Ingresos

- Todos los ingresos del Ministerio de Educación, en cuyo cálculo se toma como base la matrícula, asistencia promedio y el presupuesto asignado para el año 2025 y un reajuste estimado de un 4% (Subvención regular, Mayor impondibilidad, Ley 19464, Aporte de Gratuidad).
- Subvención de mantención, se considera para el año 2026, el valor recibido para el año 2025 reajustado en un 4%.
- Subvención Integración PIE, para presupuesto 2026 se considera matrícula actual, por lo que solo se reajusta la proyección 2025 en un 4%.
- Bono de Reconocimiento Profesional BRP, se considera para el año 2026, reajustado en un 4%.
- Subvención Educación Preferencial SEP, para presupuesto 2026 se considera matrícula actual de alumnos prioritarios, por lo que solo se reajusta la proyección 2025 en un 4%.
- Subvención Pro-retención, para presupuesto año 2026 se considera el valor recibido durante el año 2025 reajustado en un 4%.
- Bono Desempeño Laboral, para presupuesto 2026 se considera el valor proyectado para 2025 reajustado en un 4%
- Asignación de Tramo Desarrollo Profesional ATDP, para presupuesto año 2026 se considera la proyección año 2025 reajustada en un 4%.

b) Gastos

- Remuneraciones para el presupuesto año 2026, se tomó como base el valor presupuestado para el año 2025, referencia mes de septiembre.
- Inversión en activo fijo, se considera para el año 2026 lo destinado por cada subvención trabajada en conjunto con los directores y profesores encargados de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.
- Consumos Básicos (Gas, Agua, Teléfono, Internet y Electricidad), para presupuesto año 2026, para el servicio de electricidad se consideró un valor mayor debido a los aumentos en la tarifa de la energía eléctrica realizados el año 2024 y 2025, por total de \$518.913.000.
- Material de mantenimiento y reparación de inmuebles, se considera para el año 2026 un monto de \$148.277.000 con cargo a subvención de mantenimiento, subv. General y Jardines VTF.
- Materiales de Aseo, higiene, para el presupuesto año 2026 se consideran \$136.000.000 con cargo Subvención Regular y Jardines VTF.
- Material de enseñanza para presupuesto año 2026 se considera el monto de \$579.387.000 destinado desde la subvención PIE, Subvención Escolar Preferencial (SEP) y Jardines VTF.
- Servicio de arriendo de transporte en el periodo escolar por un monto de \$779.461.000.- con cargo a la subvención general y subvención escolar preferencial para viajes especiales.
- Honorarios Profesionales, para el presupuesto año 2026 se consideran montos proyectados por evaluaciones medicas del programa de integración escolar (PIE) por \$38.109.000.
- Cursos de capacitación, para presupuesto año 2026 se considera valor de \$78.595.000 proyectado por programas PIE y SEP.

PRESUPUESTO 2026						
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL						
INGRESOS						
SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	S S ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL, M \$
5					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.678.963
5	3	3			Subsecretaría de Educación	18.062.994
5	3	3	1		Subvención regular	5.871.838
5	3	3	2		Subvención para educación especial	2.139.841
5	3	3	4		Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	3.131.984
5	3	3	999		Otros (BRP, ATDP, ACP)	6.919.331
5	3	4			De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	859.968
5	3	4	1		Convenio de Educación Prebásica Jardines VTF	859.968
5	3	9			Dirección de Educación Pública	1
5	3	9	1		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	1
5	3	99			De Otras Entidades Públicas	466.000
5	3	101			De la Munic. a servicios incorporados a su Gestión	290.000
6	99				Otras Rentas de la Propiedad	36.320
8					OTROS INGRESOS CORRIENTES	892.913
8	1				Recuperaciones y reembolsos por licencias médicas	829.000
8	1	1			Reembolso art. 4 Ley N°19345 (ACHS)	19.000
8	1	2			Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	810.000
8	99				Otros	63.913
8	99	1			Devolución y reintegros no provenientes de impuestos	33.913
8	99	999			Otros	30.000
12					INGRESOS POR PERCIBIR	
12	10	3			Otros	
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	4
13	3	6	1		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	1
13	3	4	2		Otros aportes	1
13	3	7	1		De la Dirección de Educación Pública	1
13	3	7	999		Otros	1
15					SALDO INICIAL DE CAJA	512.000
					TOTAL INGRESOS	21.120.200

PRESUPUESTO 2026						
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL						
GASTOS						
SUBTÍTULO	ITEM	ASIG.	SUB. ASIG.	S S ASIG.	DENOMINACIÓN	TOTAL, M \$
21					C x P Gastos en Personal	16.280.677
21	01				Personal de Planta	7.383.058
21	01	001			Sueldos y Sobresueldos	7.009.349
21	01	001	001		Sueldos Base	2.721.992
21	01	001	004		Asignación de Zona	408.298
21	01	001	004	004	Complemento de Zona	408.299
21	01	001	009		Asignaciones Especiales	26.108
21	01	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	26.108
21	01	001	011		Asignación de Movilización	4.500
21	01	001	011	001	Asignación de Movilización, Art. 97, Letra b), Ley N° 18.883	2.500
21	01	001	014		Asignaciones Compensatorias	1.953
21	01	001	014	999	Otras Asignaciones Compensatorias	1.953
21	01	001	015		Asignaciones Sustitutivas	33.605
21	01	001	015	999	Otras Asignaciones Sustitutivas	33.605
21	01	001	046		Asignación de Experiencia	676.506
21	01	001	047		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	1.127.411
21	01	001	048		Asignación Reconocimiento por Docencia en Establecimientos Alta Concentración Alumnos Prioritarios	443.064
21	01	001	049		Asignación de Responsabilidad Directiva y Asignación Técnico Pedagógica	88.202
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	88.202
21	01	001	050		Bonificación por Reconocimiento Profesional	1.236.556
21	01	001	051		Bonificación de Excelencia Académica	0
21	01	002			Aportes del Empleador	176.008
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	176.008
21	01	003			Asignaciones por Desempeño	44.175
21	01	003	001		Desempeño Institucional	44.175
21	01	003	001	002	Bonificación de Excelencia	44.175
21	01	003	003		Desempeño Individual	0
21	01	003	003	003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	0
21	01	005			Aguinaldos y Bonos	153.351
21	01	005	001		Aguinaldos	36.858
21	01	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	21.000
21	01	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	15.858
21	01	005	002		Bono de Escolaridad	16.493
21	01	005	003		Bonos Especiales	100.000
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	100.000

21	02				Personal a Contrata	3.265.523
21	02	001			Sueldos y Sobresueldos	2.989.474
21	02	001	001		Sueldos Bases	1.627.645
21	02	001	004		Asignación de Zona	244.149
21	02	001	004	003	Complemento de Zona	244.149
21	02	001	009		Asignaciones Especiales	2.538
21	02	001	009	004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715	2.538
21	02	001	004		Asignación de Experiencia	114.230
21	02	001	005		Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	175.590
21	02	001	006		Asignación reconocimiento por docencia en establecimientos alta concentración alumnos Prioritarios	155.762
21	02	001	007		Asignación por Responsabilidad Directiva y Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica	35.561
21	02	001	007	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	35.561
21	02	001	008		Bonificación por Reconocimiento Profesional	633.000
21	02	001	009		Bonificación de Excelencia Académica	1.000
21	02	002			Aportes del Empleador	78.958
21	02	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	78.958
21	02	003			Asignaciones por Desempeño	7.770
21	02	003	001		Desempeño Institucional	7.770
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	7.770
21	02	004			Remuneraciones Variables	96.351
21	02	004	005		Trabajos Extraordinarios	96.351
21	02	005			Aguinaldos y Bonos	100.741
21	02	005	001		Aguinaldos	43.279
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	60.000
21	02	005	001	002	Aguinaldo de Navidad	11.279
21	02	005	002		Bono de Escolaridad	6.114
21	02	005	003		Bonos Especiales	51.348
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	51.348
21	03				Otras Remuneraciones	5.632.096
21	03	001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	38.109
21	03	004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	5.055.133
21	03	004	001		Sueldos	3.660.960
21	03	004	002		Aportes del Empleador	236.328
21	03	004	003		Remuneraciones Variables	374.616
21	03	004	004		Aguinaldos y Bonos	812.931
21	03	005			Suplencias y Reemplazos	207.693
21	03	999			Otras	301.459
21	03	999	001		Asignación Art. 1°, Ley N° 19.464	84.930
21	03	999	999		Otras	220.861
22					C x P Bienes y Servicios de Consumo	4.215.851
22	01				Alimentos y Bebidas	161.673

22	01	00 1		Para Personas	161.673
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado	97.014
22	02	00 1		Textiles y Acabados Textiles	30.397
22	02	00 2		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	47.407
22	02	00 3		Calzado	19.210
22	03			Combustibles y Lubricantes	116.954
22	03	00 1		Para Vehículos	48.000
22	03	00 3		Para Calefacción	62.805
22	03	99 9		Para Otros	6.149
22	04			Materiales de Uso o Consumo	1.172.97 5
22	04	00 1		Materiales de Oficina	43.581
22	04	00 2		Textos y Otros Materiales de Enseñanza	579.387
22	04	00 3		Productos Químicos	21.154
22	04	00 4		Productos Farmacéuticos	3.480
22	04	00 7		Materiales y Útiles de Aseo	136.000
22	04	00 8		Menaje para Oficina, Casino y Otros	5.845
22	04	00 9		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	31.846
22	04	01 0		Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	96.277
22	04	01 1		Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	35.500
22	04	01 2		Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	20.000
22	04	01 3		Equipos Menores	10.000
22	04	99 9		Otros	189.905
22	05			Servicios Básicos	518.913
22	05	00 1		Electricidad	263.845
22	05	00 2		Agua	90.194
22	05	00 3		Gas	40.000
22	05	00 4		Correo	500
22	05	00 5		Telefonía Fija	6.344
22	05	00 6		Telefonía Celular	11.102
22	05	00 7		Acceso a Internet	94.199
22	05	99 9		Otros	12.730
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	126.200
22	06	00 1		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	56.200
22	06	00 2		Mantenimiento y Reparación de Vehículos	30.000
22	06	00 3		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	15.000
22	06	00 4		Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	5.000
22	06	00 7		Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	5.000
22	06	99 9		Otros	15.000
22	07			Publicidad Y Difusión	20.870
22	07	00 1		Servicios de Publicidad	6.680
22	07	99 9		Otros	14.190
22	08			Servicios Generales	1.105.27 1

22	08	00 1		Servicios de Aseo	52.000
22	08	00 2		Servicios de Vigilancia	8.200
22	08	00 7		Pasajes, Fletes y Bodegajes	779.461
22	08	01 0		Servicios de Suscripción y Similares	12.102
22	08	01 1		Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	70.000
22	08	99 9		Otros	183.508
22	09			Arriendos	367.838
22	09	99 9		Otros	367.838
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	81.050
22	10	00 2		Primas y Gastos de Seguros	81.050
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	248.171
22	11	00 2		Cursos de Capacitación	78.595
22	11	99 9		Otros	169.576
22	12			Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	138.924
22	12	00 2		Gastos Menores	6.156
22	12	99 9		Otros	132.768
23				C x P Prestaciones de Seguridad Social	143.495
23	01			Prestaciones Previsionales	143.495
23	01	00 4		Desahucios e Indemnizaciones	143.495
24				C x P Transferencias Corrientes	15.000
24	01			Al Sector Privado	0
24	01	00 8		Premios y Otros	15.000
25				C x P Íntegros al Fisco	60.000
25	99			Otros Integros al Fisco	60.000
25	99	99 9		Otros	60.000
26				C x P Otros Gastos Corrientes	51.000
26	01			Devoluciones	50.000
26	02			Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	1.000
29				C x P Adquisición de Activos no Financieros	174.077
29	4			Mobiliario y Otros	29.413
29	5			Máquinas y Equipos	61.678
29	5	1		Máquinas y Equipos de Oficina	17.705
29	5	99 9		Otras	43.973
29	6			Equipos Informáticos	55.386
29	6	1		Equipos Computacionales y Periféricos	48.386
29	6	2		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	7.000
29	7			Programas Informáticos	27.600
29	7	1		Programas Computacionales	27.600
31				C x P Iniciativas de Inversión	100
31	02			Proyectos	100
31	02	00 4		Obras Civiles	100
34				C x P Servicio de la Deuda	180.000
34	07			Deuda Flotante	180.000
				TOTALES	21.120.200

AREA: RECURSOS HUMANOS DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

En el ámbito de la gestión de recursos humanos en el contexto de la educación municipal de la comuna de Lautaro, se presenta un análisis de los aspectos más relevantes relacionados con el personal profesional de la educación, incluyendo docentes y asistentes de la educación, así como los prestadores de servicios. A pesar de que estos últimos no ostentan la condición de funcionarios, los contratos solicitados bajo esta modalidad son elaborados en esta misma área.

También se contempla la proyección de la cantidad de funcionarios necesarios para cubrir las necesidades del año escolar 2026. Cabe destacar que diversas variables inciden en estas proyecciones, tales como la creación o supresión de cursos, la expansión de niveles educativos, la variación de estudiantes evaluados en el Programa de Integración Escolar (PIE), cambios en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y en los Planes de Mejora (PME) de los diferentes establecimientos de la comuna, por esto, se indica que la planta de funcionarios es dinámica, por lo que toda descripción, responde a una fotografía del momento, además, se debe tener en cuenta que los procesos administrativos durante el año 2025, se vieron incrementados en horas por la aplicación de la Ley de titularidad, donde muchos docentes aumentaron sus horas titulares, las que al momento del cierre del PADEM 2025 no estaban consideradas.

Para un mejor análisis de datos comparados y la presentación de la proyección para el año 2026, se tratarán los datos separando entre dos categorías:

1. establecimientos de educación pre básica, básica y media, los que a su vez se sub dividen en 1.1 contratos docentes, los que se subdividen a su vez por horas contratadas por tipo de subvención (los nombramientos docentes se expresan en horas semanales de contrato); y en 1.2 contratos de asistentes de la educación.
2. Establecimientos JUNJI VTF.

1. ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PRE BÁSICA, BÁSICA, MEDIA, ESPECIAL Y SUS EQUIVALENTES.

DOCENTES

Antes de revisar el análisis de las horas contratadas por las diferentes subvenciones con las que cuentan los Establecimientos Educativos, es necesario aclarar que el valor de la remuneración de dichas horas no varía de acuerdo a la subvención ni a la titularidad o contratación a plazo fijo del profesor. Para el docente, la variación en su renta depende del índice de vulnerabilidad del establecimiento en que se desempeña, del tramo en que se encuentre en la carrera docente, de los años de experiencia que acredite y el título y/o mención que posea. Sin embargo, para poder continuar realizando los análisis comparativos como en los años anteriores, se continuarán desagregando por tipo de subvención y tipo de contrato, dejando a fuera la categoría de reemplazantes.

HORAS PERSONAL DOCENTE SEP.

Es importante señalar que las horas pagadas con la S.E.P. (subvención escolar preferencial) no corresponden a horas del Plan de Estudio de las escuelas y liceos de la comuna, sino que se rigen por lo señalado en la Ley N°20.248 (establece Ley de subvención escolar preferencial) y Ley N°20.550 (modifica Ley 20.248), por tanto, son horas destinadas a dar cumplimiento a los Planes de Mejoramiento Educativos (P.M.E) de Escuelas y Liceos de la comuna, dichas horas son requeridas por las direcciones de los establecimientos educacionales, las que pueden variar (aumentar o disminuir) dependiendo de la necesidad de cada unidad educativa y las modificaciones que se realicen a las acciones de los P.M.E.

En los datos comparados que veremos en la siguiente tabla, se analizan los datos al 31 de julio de 2025, comparando las diferencias entre la realidad a igual periodo de 2025 y los que se proyectó para 2026.

TABLA DOCENTE SEP COMPARADO 2024-2025

N°	Establecimiento	Proyección 2026	PADEM	Agosto de 2024		julio de 2025	
		Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	181	202	120	276	247	263
2	B.P.Ema Espinoza Correa	167	248	173	207	167	278
3	Los Castaños	4	29	-	8	4	33
4	Amelia Godoy Peña	6	13	8	46	6	7
5	Los Carrera	6	29	-	17	-	-
6	Guacolda	63	39	33	43	-	3
7	Escuela N°6	11	47	9	40	11	47
8	Escuela N°1	37	21	31	67	40	49
9	Irene Frei	11	1	62	5	11	1
10	Chumil	-	3	-	-	-	3
11	Vega Larga	4	75	6	35	38	75
12	Muco Chureo	-	4	-	4	-	4
13	ReweKimun	2	8	2	10	-	-
14	Ñereco	2	6	2	-	2	6
15	DAEM	-	35	10	7	-	35
16	Alto Meco	-	1	-	-	-	1
17	El Escudo	-	3	-	-	-	3
18	Mapichachahue	-	1	-	-	-	1
19	Pumalal	-	1	-	-	-	1
20	Tres Esquinas	-	2	-	-	-	2
21	Santa Yolanda	-	3	-	-	-	3
22	Coihueco	-	1	-	-	-	1
23	Vista Hermosa	-	1	-	-	-	1
Total		494	773	559	456	526	817
		1267		1320		1343	

1.1.2. HORAS PERSONAL DOCENTE PIE.

Es importante señalar que el programa de integración escolar está enfocado en brindar apoyo psico-pedagógico a los alumnos con necesidades educativas especiales, tema que se trata en otro apartado del PADEM. En materia de recursos humanos, trabajan para este programa profesionales de la educación (docentes), profesionales de apoyo y técnicos. El coeficiente de horas de contrato está ligado a la cantidad de alumnos que son parte del programa, por lo que año a año varía justamente según el indicador señalado. Además, destacan dentro de las tareas propias del programa la adecuación de material de apoyo como guías de trabajo y los instrumentos de evaluación, razón por la cual los docentes de aula común deben realizar tareas de coordinación con las(os) educadoras diferenciales, tiempo de contrato que también es cubierto por esta subvención.

En los datos comparados que veremos en la siguiente tabla, se analizan los datos al 31 de julio de 2025, comparando las diferencias entre la realidad a igual periodo de 2024 y los que se proyectó para 2026.

TABLA DOCENTES PIE COMPARADO 2024-2025

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2026		Agosto de 2024		Julio 2025	
		Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata
1	Jorge Teillier Sandoval	414	313	318	188	326	271
2	B.P.Ema Espinoza Correa	294	302	278	176	300	301
3	Los Castaños	182	67	227	29	183	67
4	Amelia Godoy Peña	93	195	54	264	93	197
5	Los Carrera	204	60	189	68	207	74
6	Guacolda	252	100	243	106	255	100
7	Escuela N°6	206	252	198	240	206	252
8	Escuela N°1	184	223	170	200	186	232
9	Irene Frei	67	226	65	233	67	226
10	Ñereco	109	22	105	3	109	22
11	Rewe Kimún	3	100	6	97	3	100
12	Vega Larga	4	142	-	137	13	142
13	Tres Esquinas	-	41	-	-	-	24
Sub Total		2012	2043	1853	1741	1948	2008
Total		4055		1594		3956	

La variación de horas docentes P.I.E., entre la proyección para 2026 y la fotografía del mes de julio de 2025, tiene un aumento de un 2.44%, lo que se debe principalmente al aumento de alumnos en el programa.

Cabe recordar que las horas docentes PIE incluye tanto a los docentes especialistas (Educación Diferencial), así como las horas de los docentes de asignaturas del currículo regular, asignadas para coordinarse pasando a integrar el equipo de aula.

1.1.3 HORAS PERSONAL DOCENTE SUBVENCIÓN GENERAL.

Las horas contratadas por subvención general, están compuestas por las horas de funciones directivas, técnico pedagógicas y principalmente por las horas de clases en el aula, lo que no significa que puedan existir horas de apoyo contratadas por esta vía (principalmente por aplicación de las leyes de titularidad).

El comparativo de las horas contratadas proyectadas para 2026 en el PADEM, con la realidad al 31 de julio de 2025, nos muestra que, la cantidad de horas totales creció en un 1.44% sobre la proyección, esto se debe a la creación del tercer liceo bilingüe de la comuna.

TABLA DOCENTE SUBVENCION GENERAL COMPARADO 2024-2025

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2026		Información a agosto de 2024		Información a julio de 2025	
		Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata	Docente Titular	Docente Contrata
1	Liceo Jorge Teillier Sandoval	1289	928	1183	1015	1260	914
2	L.B.P. Ema Espinoza Correa	1067	541	1144	649	1058	561
3	Liceo Los Castaños	401	270	492	276	432	270
4	Esc. Amelia Godoy Peña	316	258	379	239	316	263
5	Esc. Los Carrera	736	15	736	113	772	37
6	Esc. Guacolda	841	115	863	65	827	115
7	Escuela N°6	1186	169	1260	203	1274	170
8	Escuela N°1	921	52	830	184	872	167
9	Esc. Irene Frei	508	99	540	113	508	100
10	Esc. Chumil	50	3	90	46	50	3
11	Esc. Vega Larga	248	87	271	87	249	86
12	Esc. Muco Chureo	85	4	85	4	85	4
13	Esc. Rewe Kimun	151	123	148	118	151	123
14	Esc. Santa Rosa	44	10	87	7	44	10
15	Esc. Villa Coihueco	50	3	55	-	50	3
16	Esc. Dollinco Alto	38	2	30	38	38	2
17	Esc. Bayona Las Minas	-	53	-	54	-	49
18	Esc. San Luis de Roblería	44	11	44	9	44	11
19	Esc. Tres esquinas	101	-	98	3	101	-
20	Esc. Santa Yolanda	104	41	104	41	104	41
21	Esc. Pumalal	49	5	49	2	49	5
22	Esc. Vista Hermosa	41	13	44	10	41	13
23	Esc. El Escudo	88	61	88	61	88	51
24	Esc. Ñereco	344	2	347	-	344	2
25	Esc. Malpichahue	41	5	35	6	41	5
26	Centro Educ.Esp.I. Ayelén	132	151	137	222	132	151
27	Esc. Santa Genoveva	44	-	44	12	88	-
28	DAEM	-	51	30	40	-	7
29	Liceo Bilingüe Lautaro	20	348	-	-	-	-
Total		8939	3420	9213	3617	9018	3163
		12359		12830		12181	

1.1.4 PROYECCIÓN DOTACIÓN DOCENTE COMUNAL AÑO 2026.

Las horas docentes que se señalan en las tablas que siguen, corresponden a contratos o nombramientos docentes mensuales, a partir de marzo de 2026.

PROGRAMA DE INTREGRACIÓN ESCOLAR (P.I.E.)

El principal crecimiento en la proyección de la dotación docente del programa de integración (PIE), se debe al aumento de estudiantes con NEE.

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2026	
		Docente Titular	Docente Contrata
1	AMELIA GODOY PEÑA (E-284)	93	98
2	ESCUELA GUACOLDA F-308	252	100
3	ESCUELA IRENE FREI F-301	67	222
4	ESCUELA MUNICIPAL BASICA N°1 F-314	179	222
5	ESCUELA MUNICIPAL LOS CARRERA F-288	204	60
6	ESCUELA MUNICIPAL N°6 D-311	206	252
7	ESCUELA ÑERECO F-285	103	22
8	ESCUELA REWE KIMUN F-300	3	100
9	ESCUELA TRES ESQUINAS G-299		41
10	ESCUELA VEGA LARGA G-312	6	142
11	LICEO HC LAUTARO B-15	372	269
12	LICEO LOS CASTAÑOS (C-54)	182	67
13	LICEO POLITEC. EMA ESPINOZA CORREA C-52	294	297
14	NUEVO LICEO	5	1
Sub Total		1.970	1.891
Total			3.861

SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (S.E.P.)

Tal como se ha señalado en la introducción del apartado de recursos humanos, las horas docentes pagadas por la subvención escolar preferencial (SEP), corresponden a acciones de mejora establecidas en los programas de mejoramiento educativo (PME). La proyección para 2026 se basa en las actuales acciones de codocencia, talleres de apoyo pedagógico y talleres artísticos culturales.

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2026	
		Docente Titular	Docente Contrata
1	AMELIA GODOY PEÑA (E-284)	6	13
2	DEPARTAMENTO EDUCACION	6	41
3	ESCUELA CHUMIL G-307	-	2
4	ESCUELA GUACOLDA F-308	63	34
5	ESCUELA IRENE FREI F-301	11	1
6	ESCUELA MUCO CHUREO G-316	-	4
7	ESCUELA MUNICIPAL BASICA N°1 F-314	37	9
8	ESCUELA MUNICIPAL LOS CARRERA F-288	-	21

9	ESCUELA MUNICIPAL N°6 D-311	11	46
10	ESCUELA ÑERECO F-285	2	-
11	ESCUELA REWE KIMUN F-300	2	8
12	ESCUELA VEGA LARGA G-312	4	28
13	LICEO JORGE TEILLIER SANDOVAL B-15	137	149
14	LICEO LOS CASTAÑOS (C-54)	4	22
15	LICEO BIC.POLITEC. EMA ESPINOZA C. C-52	167	222
Total		450	600
		1.050	

SUBVENCION GENERAL

La proyección de horas contratadas con cargo a la Subvención general está condicionada a los ajustes que se puedan realizar por posible supresión de cursos y/o reasignación de cargos.

N°	Establecimiento	Proyección PADEM 2026	
		Docente Titular	Docente Contrata
1	AMELIA GODOY PEÑA (E-284)	316	355
2	DEPARTAMENTO EDUCACION	-	54
3	ESCUELA ALTO MECO F-305	44	10
4	ESCUELA BAYONA G-283	-	53
5	ESCUELA CHUMIL G-307	50	3
6	ESCUELA DOLLINCO ALTO	38	2
7	ESCUELA EL ESCUDO G-309	88	61
8	CENTRO EDUC.ESP.I. AYELEN F-827	132	141
9	ESCUELA GUACOLDA F-308	841	115
10	ESCUELA IRENE FREI F-301	552	71
11	ESCUELA MALPICHAHUE G-319	41	5
12	ESCUELA MUCO CHUREO G-316	85	4
13	ESCUELA MUNICIPAL BASICA N°1 F-314	839	142
14	ESCUELA MUNICIPAL LOS CARRERA F-288	736	1
15	ESCUELA MUNICIPAL N°6 D-311	1189	171
16	ESCUELA ÑERECO F-285	351	2
17	ESCUELA PUMALAL G-304	49	5
18	ESCUELA REWE KIMUN F-300	151	123
19	ESCUELA SAN LUIS DE ROBLERIA G-296	40	11
	ESCUELA SANTA YOLANDA G-302	104	41
20	ESCUELA TRES ESQUINAS G-299	101	-
21	ESCUELA VEGA LARGA G-312	245	87
22	ESCUELA VILLA COIHUECO F-349	50	3
23	ESCUELA VISTA HERMOSA G-306	41	13
24	LICEO HC LAUTARO B-15	1289	955
25	LICEO LOS CASTAÑOS (C-54)	401	270
26	LICEO BICEN. POL. EMA ESPINOZA C. C-52	1067	471
27	LICEO BILINGÜE LAUTARO	38	324
28	SANTA GENOVEVA F-315	44	-
29	ESCUELA AMELIA GODOY PEÑA (E-284)	316	355
Total		8.922	3.493
		12.415	

En base a los planes y programas de los establecimientos educacionales y las solicitudes de personal a disposición entregados por los directivos de los mismos, el área de recursos humanos en conjunto con la Unidad Técnico-Pedagógica ajustarán las horas totales antes del inicio del año escolar 2026 mientras la disponibilidad presupuestaria lo permita.

1.1.5 LLAMADOS A CONCURSOS DIRECTORES DE ESTABLECIMIENTOS.

A la fecha se mantienen vacantes los cargos de las direcciones de las Escuelas Guacolda, Escuela N°6, Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa y Liceo Los Castaños de Pillanlelbún.

Por lo anterior, se debe proceder a los respectivos llamados a concurso para proveer los cargos de los establecimientos educacionales, lo que podría generar una variación en el total de horas de la planta docente. Para mejor resolver, es materia que administra directamente el sostenedor.

1.2 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Los Asistentes de la Educación son por definición todos los no docentes, y la ley 19.464 los agrupa como:

- a) De carácter profesional, Para el ejercicio en calidad de profesional deberán contar con un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocidos por éste.
- b) De paraprofesionaria.
 - b.1) nivel técnico, deberán contar con un título de nivel técnico otorgado por un establecimiento de educación media técnico-profesional o por una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Estado
 - b.2) apoyo administrativo
- c) De servicios auxiliares.

Para el desempeño de estas funciones (b.2 y c) se deberá contar mínimo con licencia de educación media.

Debemos recordar que en octubre de 2018 se publicó la ley 21.109, estatuto de los asistentes de la educación pública, la que en todo caso tiene vigencia parcial para los Departamentos de Educación administrados por municipalidades, entrando en plena vigencia en cuanto los establecimientos sean traspasados a los respectivos servicios locales de educación.

El mencionado estatuto, define a los asistentes de la educación como: “los funcionarios que colaboren en el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes y la correcta prestación del servicio educacional, a través de funciones de carácter profesional distintas de aquellas establecidas en el artículo 5° del decreto con fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Educación, promulgado el año 1996 y publicado el año 1997; técnicas; administrativas o auxiliares.”

Los requisitos para cada categoría son los mismos que establece la ley 19.464, con el requisito mínimo de la licencia de educación media.

En la siguiente tabla, se compara la proyección de contratos de asistentes de la educación para 2026, con una fotografía de los contratos vigentes al cierre del mes de julio de 2025.

Antes de revisar los datos, debemos considerar que se presentan en número de horas contratadas por establecimiento.

TABLA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN COMPARADO

PROYECCION ASISTENTES DE LA EDUCACION 2026						ASISTENTES DE LA EDUCACION JULIO 2025				
ESTABLECIMIENTO	AAEE PIE	AAEE SEP	AAEE SUBV GRAL	AARR PRO RET	TRASPASO MUNICIPAL	AAEE PIE	AAEE SEP	AAEE SUBV GRAL	AARR PRO RET	TRASPASO MUNICIPAL
	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS
AMELIA GODOY PEÑA E-284	160	294	308	-	-	248	294	220	-	-
DEPARTAMENTO EDUCACION	-	380	2100	-	-	-	410	2056	-	-
EDUCACION GESTION INTERNA	-	-	-	-	378	-	-	-	-	378
ESCUELA SANTA ROSA F-305	-	6	34	-	-	-	6	34	-	-
ESCUELA BAYONA G-283	-	-	44	-	-	-	-	44	-	-
ESCUELA CHUMIL G-307	-	-	80	-	-	-	-	80	-	-
ESCUELA DOLLINCO ALTO	-	-	14	-	-	-	-	14	-	-
ESCUELA EL ESCUDO G-309	-	52	52	-	-	-	54	52	-	-
CENTRO EDUC. ESP. I. AYELEN F-827			444	-	-	-	-	444	-	-
ESCUELA GUACOLDA F-308	280	779	220	-	-	280	779	264	-	-
ESCUELA IRENE FREI F-301	122	441	264	-	-	190	461	308	-	-
ESCUELA MALPICHAHUE G-319	-	30	12	-	-	-	30	12	-	-
ESCUELA MUCO CHUREO G-316	-	-	56	-	-	-	-	56	-	-
ESCUELA BASICA N°1 F-314	290	692	660	-	-	372	664	660	-	-
ESCUELA LOS CARRERA F-288	79	556	294	-	-	79	604	294	-	-
ESCUELA MUNICIPAL N°6 D-311	372	928	509	-	-	416	1022	597	-	-
ESCUELA ÑERECO F-285	150	220	120	-	-	150	220	120	-	-
ESCUELA PUMALAL G-304	-	44	56	-	-	-	44	56	-	-
ESCUELA REWE KIMUN F-300	188	12	113	-	-	188	12	113	-	-
ESCUELA SAN LUIS DE ROBLERIA G-296	-	-	12	-	-	-	-	12	-	-
ESCUELA SANTA YOLANDA G-302	-	64	65	-	-	-	64	65	-	-
ESCUELA TRES ESQUINAS G-299	-	43	56	-	-	-	43	56	-	-

ESCUELA VEGA LARGA G-312	208	154	201	-	-	208	162	201	-	-
ESCUELA VILLA COIHUECO F-349	-	44	56	-	-	-	88	56	-	-
ESCUELA VISTA HERMOSA G-306	-	-	30	-	-	-	-	30	-	-
LICEO HC LAUTARO B-15	267	682	1584	182	-	267	776	1584	132	-
LICEO LOS CASTAÑOS (C-54)	105	452	440	-	-	105	452	440	-	-
LICEO BIC. POLIT. EMA ESPINOZA C.C-52	30	504	875	141	-	184	481	919	6	-
LICEO BILINGÜE LAUTARO	-	-	258	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	2251	6377	8957	323	378	2687	6666	8787	138	378

ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN 2026

ESTABLECIMIENTO	AAEE PIE	AAEE SEP	AAEE SUBV GRAL	AARR PRO RET	TRASPASO MUNICIPAL
	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS	Nº HORAS
AMELIA GODOY PEÑA E-284	160	294	308	-	-
DEPARTAMENTO EDUCACION	-	380	2100	-	-
EDUCACION GESTION INTERNA	-	-	-	-	378
ESCUELA SANTA ROSA F-305	-	6	34	-	-
ESCUELA BAYONA G-283	-	-	44	-	-
ESCUELA CHUMIL G-307	-	-	80	-	-
ESCUELA DOLLINCO ALTO	-	-	14	-	-
ESCUELA EL ESCUDO G-309	-	52	52	-	-
CENTRO EDUC. ESP. I. AYELEN	-	-	444	-	-
ESCUELA GUACOLDA F-308	280	779	220	-	-
ESCUELA IRENE FREI F-301	122	441	264	-	-
ESCUELA MALPICHAHUE G-319	-	30	12	-	-
ESCUELA MUCO CHUREO G-316	-	-	56	-	-
ESCUELA BASICA Nº1 F-314	290	692	660	-	-
ESCUELA LOS CARRERA F-288	79	556	294	-	-
ESCUELA MUNICIPAL Nº6 D-311	372	928	509	-	-
ESCUELA ÑERECO F-285	150	220	120	-	-
ESCUELA PUMALAL G-304	-	44	56	-	-
ESCUELA REWE KIMUN F-300	188	12	113	-	-
ESCUELA SAN LUIS DE ROBLERIA	-	-	12	-	-
ESCUELA SANTA YOLANDA G-302	-	64	65	-	-
ESCUELA TRES ESQUINAS G-299	-	43	56	-	-
ESCUELA VEGA LARGA G-312	208	154	201	-	-
ESCUELA VILLA COIHUECO F-349	-	44	56	-	-
ESCUELA VISTA HERMOSA G-306	-		30	-	-
LICEO JORGE TEILLIER S. B-15	267	682	1584	182	-
LICEO LOS CASTAÑOS (C-54)	105	452	440		-
LICEO BIC. POLIT. EMA ESPINOZA C.C-52	30	504	875	141	-
LICEO BILINGÜE LAUTARO	-	-	258	-	-
TOTAL HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	2251	6377	8957	323	378

Total horas de asistentes de la educación para 2026: 18.614.-

En base a los planes y programas de los establecimientos y las solicitudes de personal a disposición entregados por los directivos de los mismos, el área de recursos humanos en conjunto con la Unidad Técnico-Pedagógica ajustarán las horas totales antes del inicio del año escolar 2026 mientras la disponibilidad presupuestaria lo permita.

2.- DOTACIÓN PERSONAL SALAS CUNAS Y JARDINES
VTF – JUNJI

La administración del convenio de Jardines infantiles y salas cunas JUNJI vía transferencia de fondos (V.T.F.), entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ha sido encargado al Departamento de Educación Municipal, por lo que sus funcionarios están bajo la dependencia de este.

En la siguiente tabla, podemos revisar la dotación de personal de este convenio desagregado por cada establecimiento.

Nº	Niveles	Nombre	Urbano / Rural	Ed. Párvulos	Tec. Párvulos	Auxiliar	Administrativo
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	Urbano	2	7	1	0
2	Sala Cuna	Irene Frei	Urbano	1	3	1	0
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	Urbano	1	4	1	0
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	Urbano	2	6	1	0
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotecitos	Urbano	2	6	2	0
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	Rural	1	3	1	0
7	Sala Cuna	Nayen Kimún	Rural	1	3	1	0
8	DAEM	DAEM	DAEM	0	0	0	1
Totales				10	32	8	1

Cabe señalar que, si bien no se ha incrementado la capacidad instalada, se han observado variaciones estimadas entre la proyección para el año 2026 y la situación actual del convenio. Esto responde a que la realidad financiera de cada establecimiento de educación parvularia ha obligado a realizar ajustes en la dotación de personal, manteniendo en todo momento el cumplimiento del coeficiente mínimo exigido por la normativa vigente. Asimismo, se deja constancia de que la dotación podría estar sujeta a nuevos ajustes, dependiendo de la evolución de las condiciones presupuestarias y operativas de cada establecimiento.

2.1 Capacidad Salas Cunas y Jardines VTF – JUNJI.

Nº	Niveles	Nombre	Capacidad		
			Sala cuna	Jardín Infantil	Total
			(de 3 meses a 2 años)	(de 2 a 4 años 10 meses)	
1	Sala Cuna y Jardín Infantil	Liceo Politécnico	20	32	52
2	Sala Cuna	Irene Frei	20	-----	20
3	Jardín Infantil	Rayito De Luz	-----	32	32
4	Sala Cuna y Jardín Infantil	Yalu	20	32	52
5	Sala Cuna y Jardín Infantil	Los Brotecitos	20	32	52
6	Sala Cuna	Los Copihuitos	20	-----	20
7	Sala Cuna	Rayen Kimún	20	-----	20
Capacidad Máxima de Atención			120	128	248

Aunque es materia del apartado financiero, es menester recordar que los gastos de operación de las Salas cunas y jardines Infantiles por convenios de transferencia de fondos suscritos entre la Municipalidad de Lautaro con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, se financian con la subvención por la asistencia de los menores, por lo que sus ingresos no son fijos y dependen directamente de la asistencia mensual. De existir baja asistencia o disminución de matrícula, corresponde subsidiar el déficit que pudiese generarse con cargo a la transferencia municipal, del mismo modo que al existir rechazos en las rendiciones de gastos mensuales, por aplicación de los convenios suscritos entre la Municipalidad de Lautaro y la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), deberá compensarse dichos gastos con cargo a la transferencia que realiza la Municipalidad al Departamento de Educación Municipal.

3. RECUPERACIÓN DE LICENCIAS MÉDICAS

Actualmente el Departamento de Educación, está en proceso de recuperación de licencias médicas, avanzando en la notificación al trabajador para que realice la aclaración y/o devolución de los fondos y posterior decreto que ordena descuento para los casos en que no se aclararon y que no han reintegrado los fondos solicitados. en punto anterior, para aquellos casos en que los titulares de la licencia aún son funcionarios.

La gran mayoría de los notificados han recurrido a contraloría solicitando condonar la deuda. En la mayoría de los casos el contralor ha dado las facilidades de pactar en cuotas, obligando al funcionario a pagar la cabida restante con reajuste e intereses (los intereses de beneficio fiscal no municipal), sin embargo, existe un nuevo dictamen de Contraloría General de la República (E489303N24), que regula en general la forma de recuperar aquellos pagos en exceso o ingresos mal percibidos, y que en términos generales, llama a las contralorías regionales a revisar las rebajas de deudas, ya registrando el DAEM casos de funcionarios con cero rebaja, más la aplicación de intereses sobre el total del capital adeudado.

4. PROCESO DE RETIRO DE DOCENTE
LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO DOCENTES LEY
20.976 (20.822)

Aspectos generales de la Ley: Está dirigida a profesionales de la educación (Docentes o que ejerzan la docencia autorizados por norma). Que pertenezcan a la dotación de establecimientos Municipales o regidos por el Decreto Ley 3.166/1980. Que entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres.

Deben postular a uno de los 20.000 cupos, acceder a un cupo y hacer efectiva su renuncia en los plazos fijados en la ley y el reglamento.

Artículo 2 N°1

Año	Número de beneficiarios
2016	1.500
2017	1.500
2018	3.200
2019	2.300
2020	2.300
2021	2.300
2022	2.300
2023	2.300
2024	3.000
2025	3.000
Total	24.500

Artículo 7: En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

- a) Aquellos con un mayor número de días por sobre la edad legal para pensionarse por vejez.
- b) Aquellos respecto de quienes se acredite algún diagnóstico de enfermedad terminal, resguardando la protección de datos personales, según lo establece la ley N° 19.628.
- c) Aquellos con mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los veinticuatro meses inmediatamente anteriores al inicio del respectivo período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencia.
- d) Aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

RESPECTO AL INCENTIVO AL RETIRO DOCENTE EN LA COMUNA DE LAUTARO.

A la fecha de la presente, se encuentran cupos adjudicados para el grupo 2021, 2022 y 2023, y se está a la espera de transferencias de recursos por parte del Ministerio de Educación.

NOMBRE	JORNADA	OBSERVACIONES
CARRERA MUÑOZ ANA ESTER	41	incentivo 2021
CARTES GARCIA LUIS ALBERTO	44	incentivo 2021
CHAPARRO GUZMAN LILIA INES	39	incentivo 2021
ESCOBAR GARRIDO MIRTA IRIS	44	incentivo 2021
GARCIA MILLAR MARIA LUCILA DE JESUS	44	incentivo 2021
PEDRERO MUÑOZ MODESTO ALADIN	44	incentivo 2021
RIQUELME LIZAMA LÍA MARCIA	37	incentivo 2021
ROCHA CARRASCO MARÍA LUZ	44	incentivo 2021
SFORZINI SEPÚLVEDA SILVIA PATRICIA	44	incentivo 2021
UBILLA ALVAREZ MARIA EUGENIA	40	incentivo 2021
ASPEE BOCAZ ARIANNE HAYDEE	44	incentivo 2022
CARRASCO GONZALEZ SANDRA JACQUELINE	44	incentivo 2022
DE LA HOZ SEPÚLVEDA CARMEN GLORIA	44	incentivo 2022
GAJARDO CONCHA SILVIA JEANETTE	44	incentivo 2022
GONZALEZ TAPIA YENY MARGOT	41	incentivo 2022
GUTIERREZ INZUNZA BALTAZAR MANASES	44	incentivo 2022
ORTIZ OBREQUE PATRICIA MINERVA	44	incentivo 2022
POBLETE SAN MARTIN CRISTINA BETZABE	44	incentivo 2022
RIOS SAAVEDRA PATRICIA DEL CARMEN	44	incentivo 2022
RODRIGUEZ MORIS SYLVIA ELIZABETH	44	incentivo 2022
ROMERO MOSCOSO MANON ESTHER JEANETTE	44	incentivo 2022
SEPULVEDA RIVERA JUANA ROSA DEL CARMEN	38	incentivo 2022
VEJAR CASTRO YOLANDA ANGELINA	40	incentivo 2022
VICUÑA DELGADO MARGARITA DEL CARMEN	44	incentivo 2022

5. PERSONAL ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN EN EDAD DE JUBILACIÓN. LEY DE INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO ASISTENTES DE LA EDUCACION LEY 20.964 (20.822)

Aspectos generales de la Ley: Dirigido al personal asistente de la educación (no docentes). Que pertenezcan a la dotación de:

- a) Establecimientos Municipales.
- b) Establecimientos regidos por el Decreto Ley 3.166/1980.
- c) Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM).
- d) Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñen en las Direcciones de Educación Municipal (DEM).
- e) Personal contratado por el Código del Trabajo que se desempeñe funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones municipales.

Podrán postular los asistentes que entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, hayan cumplido o cumplan 60 años, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente al total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos y según las normas contenidas en la ley y el reglamento.

Podrán acceder a la bonificación por retiro voluntario hasta un total de 12.000 asistentes de la educación.

2016, 878 cupos

2017, 878 cupos.

2018, 1000 cupos.

2019 al 2022, 1.561 cupos por año

2023 al 2025, inclusive, se dispondrán 1.000 cupos para cada año

En caso de haber un mayor número de postulantes que cupos disponibles para un año, la Subsecretaría de Educación procederá a adjudicarlos de acuerdo a los siguientes criterios de prioridad:

a) En primer término, los trabajadores regidos por el Código del Trabajo que se desempeñen en los Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM),

en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1112118&idParte=9863654&idVersion=2017-12-07> las Direcciones de Educación Municipal (DEM) y el personal que cumple funciones relacionadas con la administración del servicio educacional en las corporaciones municipales señaladas en el artículo 1, siempre que se desempeñen en comunas en que el servicio educacional deba ser traspasado a un Servicio Local de Educación Pública en el año siguiente al respectivo proceso de postulación.

b) En segundo lugar, aquellos de mayor edad.

c) En igualdad de condiciones de edad, se priorizarán aquellos con mayor número de años de servicio en la institución empleadora.

d) De persistir la igualdad, se priorizarán aquellos que hayan tenido un mayor número de días de licencias médicas cursadas durante los trescientos sesenta y cinco días inmediatamente anteriores al inicio del período de postulación. Para estos efectos, la institución empleadora deberá informar a la Subsecretaría de Educación el número de días de licencias médicas.

Si aplicados todos los criterios de prioridad anteriores no fuere posible asignar un cupo, resolverá el Subsecretario de Educación.

Este bono está compuesto por un aporte del empleador, que corresponde al equivalente un mes de remuneración por año servido con tope de 11, usando como base de calcula la renta promedio de los 12 meses anteriores a la presentación de la carta de renuncia voluntaria (postulación).

Los trabajadores que, acogiéndose a la bonificación por retiro voluntario de la presente ley, tengan a la fecha del retiro una antigüedad mínima de diez años continuos de servicios efectivamente prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades señaladas en el artículo 1° tendrán derecho a percibir, por una sola vez, una bonificación adicional por antigüedad de cargo fiscal. El monto de la bonificación adicional dependerá de los años de servicios de cada trabajador prestados en la calidad de asistentes de la educación en las entidades que señala el artículo 1°, adicionando, si procede, el tiempo servido en los organismos o entidades educacionales del sector público que se hayan traspasado a la Administración Municipal, de acuerdo a la tabla que se incluye a continuación:

Antigüedad (Años de Servicio)	Monto de la Bonificación Adicional (UF)
Entre 10 y 14	80
Entre 15 y 19	135
20	165
21	180
22	195
23	210
24	225
25	255
26	290
27	320
28	350
29	380
30	390
31	420
32	450
33	480
34	510
35 o más	560

Respecto al incentivo al retiro ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN en la comuna de Lautaro:

A la fecha de la presente, se encuentran cupos adjudicados para el grupo 2022 y 2023, y se está a la espera de transferencias de recursos por parte del Ministerio de Educación.

Se pueden acceder a todos los detalles y fechas de postulación a través de:
<https://www.comunidadescolar.cl/planes-de-retiro-aaee/>

6. DESTINACION Y SUPRESION DOCENTE AÑO 2026

La dotación de los establecimientos educacionales deberá ajustarse a lo prescrito en el Estatuto Docente, Ley N.º 19.070, Estatuto de Asistentes de la Educación Pública, Ley N.º 21.109, y sus respectivos reglamentos, Ley N.º 20.976, Ley N.º 20.822, Decreto N.º 35 de 2017 del MINEDUC, entre otras.

Que, los cambios en la dotación pueden deberse a la supresión de horas a la que sirven los profesionales de la educación, la que, a su vez, puede ser total o parcial; y las destinaciones a otro establecimiento educacional, las que pueden hacerse por solicitud del docente o utilizando la facultad unilateral del sostenedor.

Así las cosas, la supresión de horas debe fundarse en la dotación aprobada en el PADEM, basándose obligatoriamente, en una de las causales establecidas en el artículo 22 del estatuto docente, de las que las 4 primeras son de carácter técnico pedagógico, mientras que la última de ellas no lo es, y siempre que se siga el procedimiento y orden de prelación establecido en el artículo 73 inciso segundo del Estatuto Docente.

En tanto las destinaciones de un establecimiento educacional a otro, deben basarse en el artículo 42, estar fundadas en alguna de las causales del artículo 22 del Estatuto Docente y no producir menoscabo al funcionario, conforme a lo preceptuado en el artículo 12 del Código del Trabajo. En lo relativo al ajuste de horas de la dotación de

los y las Profesionales de la Educación y Asistentes de la Educación, categoría profesional y no profesional del Programa de Integración Escolar (PIE), se realizará en base a lo prescrito por el Decreto N°170 del Ministerio de Educación, que fija normas para determinar los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios y beneficiarias de las subvenciones para educación especial.

Referente al ajuste de las horas por Subvención Escolar Preferencial (SEP) de la dotación de los y las Asistentes de la Educación de la categoría Profesional, Técnico, Administrativo, y Auxiliar, se realizará de acuerdo con las acciones diseñadas anualmente, y presupuestada en el plan de Mejoramiento Educativo (PME) de cada Establecimiento Educacional, los cuáles no pueden ser superiores al 50% tal como lo prescribe la Ley N°20.248 del Ministerio de Educación, que establece la Ley SEP antes mencionada.

Para el año escolar 2026 no se considera el ajuste respecto de aquellos casos por motivo de salud irrecuperable o incompatible con el desempeño de su función en conformidad a lo dispuesto en los artículos 72° bis y 72° ter de la Ley N°19.070. Además, siendo este un procedimiento administrativo, con derechos de reclamación incluidos y que se tramita y depende de otros Órganos de la Administración del estado como la COMPIN y Servicio de Salud; debiendo esperar que ellos también realicen los actos administrativos que les competen, teniendo una duración que en general excede los 8 meses.

SUPRESION HORAS DOCENTE (NO CONTEMPLA)

SUPRESIÓN HORAS ASISTENTES DE LA EDUCACION

N°	Nombre	Establecimiento	Horas a suprimir
1	Corina Alarcón Millahual	Sala Cuna y jardín Infantil YALU	44
2	Jessica Castro Castro	Sala Cuna y jardín Infantil YALU	44

Establecimiento	Sala Cuna y Jardin Infantil YALU
Nombre	Corina Alarcón Millahual
Horas a suprimir	44
Normativa Legal	Art. Octavo transitorio, inciso segundo letra b, de la Ley N° 21.109 “Proceso de Reestructuración” por ajuste de coeficiente técnico de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 406/2024 que aprueba Manual de Programa de transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
Fundamentación: Esta medida obedece a la necesidad de ajustar la dotación de personal al coeficiente establecido, según lo dispuesto en el Manual de Programa de transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en la página N° 24, señala el coeficiente del nivel medio mayor 1 técnico, hasta 25 niños o niñas., siendo la funcionaria técnica de educación parvularia.	
Actualmente la Sala Cuna y jardín Infantil YALU, tiene una matrícula de 44 niños y una dotación de 7 técnicos en párvulos, por lo que se hace necesario ajustar la dotación, ya que financieramente no es posible mantener el funcionamiento con los recursos JUNJI.	

Otros antecedentes: Se contempla la supresión total de 44 horas cronológicas semanales.

Establecimiento	Sala Cuna y Jardin Infantil YALU
Nombre	Jessica Castro Castro
Horas a suprimir	44
Normativa Legal	Art. Octavo transitorio, inciso segundo letra b, de la Ley N° 21.109 “Proceso de Reestructuración” por ajuste de coeficiente técnico de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 406/2024 que aprueba Manual de Programa de transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI).
Fundamentación: Esta medida obedece a la necesidad de ajustar la dotación de personal al coeficiente establecido, ya que según lo establecido en el Manual de programa de transferencia de fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en la página N° 25, señala que los establecimientos educacionales deberán contar como mínimo con un auxiliar de servicios menores.	
Actualmente la Sala Cuna y Jardin Infantil YALU, tiene una matrícula de 44 niños y una dotación de 2 auxiliares de servicios menores, por lo que se hace necesario ajustar la dotación, ya que financieramente no es posible mantener el funcionamiento con los recursos JUNJI.	
Otros antecedentes: Se contempla la supresión total de 44 horas cronológicas semanales por subvención	

Destinación docente año 2026

Se trata de una facultad contemplada en el art. 42 del Estatuto Docente y que ha sido reconocida como la atribución del empleador, ejercida de forma unilateral y que tiende a optimizar los recursos humanos disponibles al servicio del sistema educacional. Atendiendo las necesidades del servicio y resguardando el cabal cumplimiento de la causal legal ya indicada, para el año escolar 2024, se ha considerado la siguiente destinación docente:

DOCENTE	ESTABLECIMIENTO DE ORIGEN	HORAS	ESTABLECIMIENTO DESTINACIÓN
Vicente Huencho Ramos	Escuela Municipal Básica N° 1	44	Liceo (Bilingüe) Lautaro
Berta Romero Valdevenito	Escuela Ñereco	43	Escuela Vega Larga
Raul Zavala Chacón	Escuela Vega Larga	44	Escuela Ñereco

Justificación:
La destinación docente se basa en el artículo 42 del Estatuto Docente que establece “Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 N° 5 “Reorganización de la entidad de administración municipal” y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, pueden ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, sin que ello implique paralizar la destinación. Que, respecto del Sr. Huencho Ramos, junto con lo anterior, se suma la necesidad de trasladar a este docente de enseñanza media que actualmente se desempeña en un establecimiento de educación básica.

AREA: PROYECTOS, INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS DAEM

El área de Proyectos, Infraestructura, Mantenimiento y Prevención de Riesgos del Departamento de Educación tiene la labor de administrar, gestionar, ejecutar y supervisar los proyectos establecidos por los establecimientos y el Departamento de Educación a partir de los recursos provenientes de diversas subvenciones, fondos de gestión, fondos de infraestructura y mantenimiento para el área de educación. Junto con ellos, tiene a cargo la coordinación del mantenimiento básico de los establecimientos educacionales, según su disponibilidad presupuestaria y asesorar en materia de prevención de riesgos y salud ocupacional bajo normativa legal. El área se compone de Proyectos generales, Proyectos de Infraestructura, Mantenimiento de los establecimientos y Prevención de Riesgos.

PROGRAMAS DE ACCIÓN DEL ÁREA.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PROYECTOS GENERALES
OBJETIVO	- Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Director de Educación enfocados a mejoras en el funcionamiento del Departamento y revitalización de los establecimientos educacionales, en áreas como mejoramiento de la gestión, inversión en recursos pedagógicos, administración y gestión, mantención de infraestructura, mejoramiento de mobiliario y tecnología, transporte escolar y participación de las comunidades educativas. - Asesorar a las áreas o unidades técnicas del DAEM y establecimientos en la implementación de iniciativas pedagógicas, de gestión y/o administrativas que permitan el desarrollo de las comunidades educativas en diversos ámbitos. - Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. - Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones. - Apoyo directo o transversal a las áreas tanto técnicas y pedagógicas del Departamento, según lo instruya el sostenedor.
METAS	- Elaborar, ejecutar e implementar iniciativas de gestión, capacitación, asesoría y adquisición requeridas durante el año por el departamento de educación y sus diferentes unidades y que sean solicitadas supervisar por esta unidad por parte del sostenedor.
ACCIONES	- Gestionar y/o apoyar ejecución de iniciativas de gestión, capacitación y adquisición de indumentarias, según lo requerido por

	administración DAEM y sujeto a los fondos existentes. - Gestionar la postulación y ejecución de proyectos postulados, según lo indique el Director de Educación. - Asesoría de índole técnica y de gestión a las unidades que requiera de sostendor.
PRESUPUESTO FUENTE	Proyectos Mineduc – Fondos DEP - Fondos FAEP - Subvención General – Subvención Escolar Preferencial – Proyecto de Integración Escolar – Subvención Mantenimiento – Subvención proretención - otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	DAEM – Proyectos DAEM - directores establecimientos educacionales – DEP – MINEDUC – otros.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2026.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	MANTENIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS.
OBJETIVO	- Velar por la mantención de infraestructura en los establecimientos, mediante coordinación con los directores de los establecimientos, a través del equipo de Maestros DAEM y servicios externos de ser posible presupuestariamente. - Supervisar la correcta ejecución de la subvención de mantenimiento por parte de los establecimientos, según lo estipulado por la Superintendencia de Educación. - Velar por las medidas de prevención de catástrofes en los establecimientos, tales como Frentes de mal tiempo e incendios.
METAS	- Que el 100% de las Unidades Educativas cuenten con acceso a la utilización de la subvención de mantenimiento respectiva. - Que el 100% de los establecimientos cuenten con el apoyo en mejoramiento de los maestros DAEM, a través de una calendarización periódica. - Que el 100% de los establecimientos cuenten con la opción de mejorar su equipamiento e infraestructura a través de las diferentes subvenciones establecidas para ello por la Superintendencia de Educación. - Que el 100% de los establecimientos educacionales cuenten, en la medida que el presupuesto lo permita, con apoyo en hermoseamiento y resguardo de áreas verdes y protección de zonas en peligro de catástrofes.
ACCIONES	- Gestión de adquisiciones solicitadas por subvención de mantenimiento, según el presupuesto disponible por establecimiento y las necesidades con que este cuente. - Gestión de visitas de equipo maestros DAEM y supervisión de los trabajos realizados.

	- Gestión de iniciativas de equipamiento mobiliario y tecnológico, según los fondos disponibles en el año. - Coordinación con externos en el caso de contratos de suministros, servicios de reparación o mantenimiento, suministro de ferretería y otros que se requieran.
PRESUPUESTO FUENTE	Subvención de mantenimiento – Subvención general – FAEP – SEP - otros que estime el sostenedor
RESPONSABLES	Establecimientos – Proyectos DAEM – DEP – MINEDUC – OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2026.

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
OBJETIVO	- Postular y ejecutar proyectos generados a través de los Fondos entregados por el Ministerio de Educación u otros que establezca el Sostenedor enfocados a la conservación o reposición de los establecimientos dependientes del Departamento de Educación. - Supervisar ejecuciones y/o rendiciones de proyectos postulados por establecimientos, según lo determine el sostenedor. - Elaborar, diseñar, ejecutar, supervisar proyectos de infraestructura a través de diversas fuentes de financiamiento, enfocados en mejorar las condiciones físicas de los establecimientos educacionales para el fortalecimiento de los aprendizajes. - Ejecución y coordinación de toda la documentación administrativa asociadas a los proyectos, postulaciones y sus respectivas rendiciones. - Asesorar a la unidad de mantenimiento en la ejecución de proyectos de envergadura constructiva y de especialidades. - Velar por el cumplimiento de la normativa constructiva, eléctrica y sanitaria en los establecimientos educacionales.
METAS	- Que al menos el 50% de los establecimientos cuenten con informe sanitario vigente. - Que al menos el 50% de los establecimientos cuenten con resolución sanitaria vigente. - Que al menos un 50% de las unidades educativas cuenten con recepción definitiva del D.O.M. - Que el 100% de las unidades educativas dependientes del Departamento de Educación cuenten con todas sus planimetrías digitalizadas y carpetas digitales. - Que se realice al menos un 70% del total disponible de postulaciones a fondos DEP o MINEDUC.

ACCIONES	- Diseñar proyectos de mejoramiento de infraestructura de los establecimientos que lo requieran para ser postulados a fondos externos o internos. - Informar al director de Educación de las necesidades de infraestructura más requeridas en las unidades educativas. - Gestionar la postulación y ejecución de proyectos, según lo indique el director de Educación. - Avanzar en la elaboración y aprobación de autorizaciones sanitarias respectivas.
PRESUPUESTO FUENTE	Fondos Mineduc – Fondos DEP - Fondos FAEP - Subvención General – Subvención de mantenimiento – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	ESTABLECIMIENTOS - DAEM – SECPLAC – DEP – MINEDUC – OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2026.

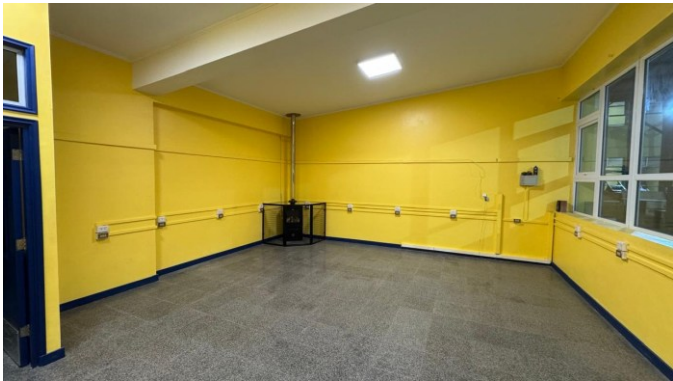
PROYECTOS DE CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y ESTUDIOS.

La unidad Técnica de infraestructura del Departamento de Educación ha diseñado cuatro líneas de acción de proyectos, las que son:

- I **Proyectos Ejecutados** : Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están recepcionados o en proceso de ejecución.
- II **proyectos por Ejecutar** : Corresponde a todos los proyectos y/o estudios de infraestructura que están en proceso de licitación o visación técnica en caso de estar financiado por Instituciones del Estado.
- III **Banco de Proyectos** : Corresponde a la línea de proyectos y/o estudios que se encuentran técnicamente aprobados a la espera de financiamiento.
- IV **Proyecciones** : Corresponde a proyectos y/o estudios a diseñar según los requerimientos o necesidades actuales de los Establecimientos y al cumplimiento del marco normativo.

I.- **PROYECTOS EJECUTADOS**

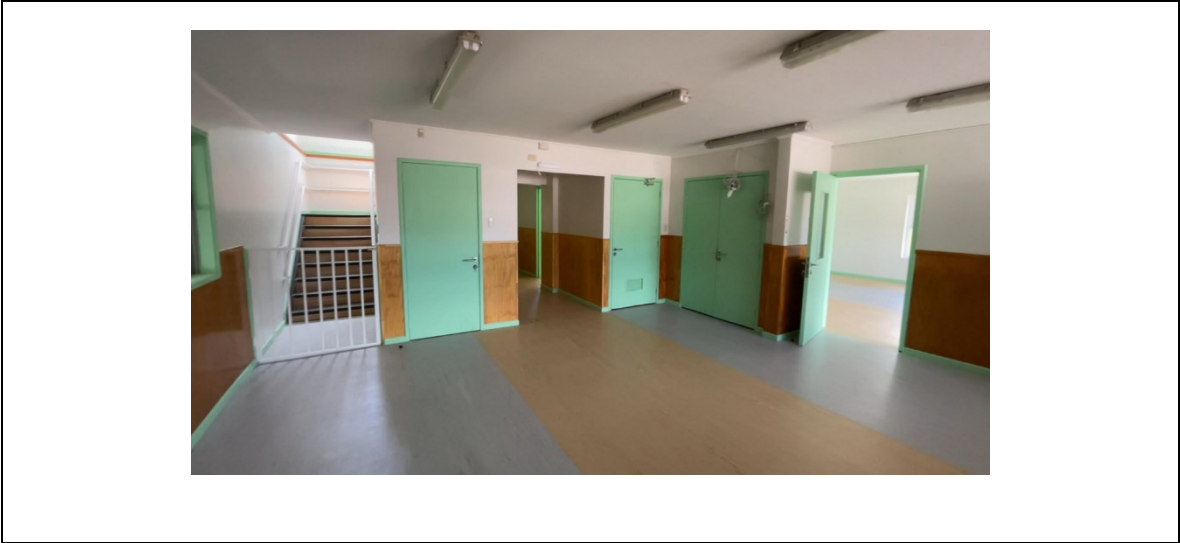
Proyectos en etapa de ejecución y recepcionado:

FONDOS DE CONSERVACION Y URGENCIA - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
Escuela N°6	\$ 550.000.000	Proyecto de conservación Escuela N° 6
		



FONDOS JUNJI, SUBTITULO 33

Sala Cuna Yalu	\$129.491.000	- Reposición de la lampistería. - Reposición de ventanas termo panel. - Reposición de revestimiento. - Sistema de aislación térmica. - Cambio de cubierta
----------------	---------------	---





II.- PROYECTOS POR EJECUTAR

FONDOS JUNJI VTF

ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTADO	PROYECTO
Sala Cuna Rayito de Luz	\$ 135.000.000	Conservación

III.- BANCO DE PROYECTO CONSERVACION

ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTADO	PROYECTO
Escuela Guacolda	\$500.000.000	Conservación
Escuela Santa Yolanda	\$ 300.000.000	Proyecto conservación Escuela Santa Yolanda
Escuela Chumil	\$ 170.000.000	Proyecto de conservación Chumil

BANCO DE PROYECTO EMERGENCIA

ESTABLECIMIENTO	MONTO PROYECTADO	PROYECTO
Escuela Vega Larga	\$150.000.000	Reposición y conservación
Escuela Santa Rosa	\$400.000.000	Reposición
Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa	\$ 600.000.000	Conservación de emergencia Liceo Politécnico.
Escuela Ñiereco	\$ 20.000.000	Mejoramiento del sistema de alcantarillado.
Escuela Los Carrera	\$ 250.000.000	Actualización de sistema eléctrico para obtención de TE1
Escuela N°6	\$ 300.000.000	Actualización de sistema eléctrico para obtención de TE1
Escuela Irene Frei	\$ 250.000.000	Actualización de sistema eléctrico para obtención de TE1

NOMBRE PROGRAMA DE ACCIÓN	PREVENCIÓN DE RIESGOS “SEGURIDAD Y BIENESTAR”
OBJETIVO	- Asesorar a los equipos directivos en materias de prevención de riesgos y salud ocupacional, de acuerdo con la normativa legal vigente. Para ello, se implementarán procedimientos orientados a promover la seguridad y el bienestar, resguardando en todo momento la integridad física y psicosocial de los(as) funcionarios(as).
METAS	- Consolidar una cultura preventiva en todas las áreas pertenecientes al Departamento de Educación Municipal, abarcando jardines infantiles, salas cuna, establecimientos urbanos y rurales, así como también en el DAEM.
ACCIONES:	1. Realizar visitas preventivas en terreno para detectar riesgos, identificar condiciones inseguras y supervisar trabajos de riesgos. 2. Generar informes preventivos en relaciona visitas o condiciones inseguras detectadas. 3. Realización de simulacros a lo menos 1 vez por semestre. 4. Realización de charlas, capacitaciones y/o talleres de salud mental y de seguridad. 5. Apoyar y asesorar a directivos en la compra de EPP, extintores, insumos de enfermería, mantención de ascensores, etc. 6. Coordinar con OAL capacitaciones, cursos y exámenes ocupacionales. 7. Actualizar el Plan Integral de seguridad escolar (PISE) cada año y cuando se requiera incorporar alguna modificación. Además se debe velar por que este cuente con un enfoque centrado en la articulación intersectorial para la respuesta ante situaciones críticas, en concordancia con el programa “Comunidades Protegidas”. 8. Se debe velar porque el cumpla con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación (MINEDUC) y el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), integrando además un enfoque inclusivo que considera medidas específicas de atención y resguardo para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). 9. Registrar y dar seguimiento mensual a ingresos ACHS (accidentes y enfermedades profesionales) resguardando el cumplimiento de medidas prescritas por enfermedades profesionales calificadas. 10. Promover programas de autocuidado. 11. Realizar chequeo preventivo de extintores para resguardar su perfecto estado y mantención al día. 12. Gestionar contratos de suministro, tales como: - Servicio de control de plagas.

	- Servicio de mantención y compra de extintores y redes húmedas. - Servicio de mantención preventivo y correctivo de ascensores. - Servicio de mantención preventivo y correctivo de calderas. 13. Aplicar el Cuestionario CEAL-SM/SUSESO en todas las unidades educativas y DAEM. 14. Conformar, actualizar y asesorar a los CPHS correspondientes a Educación. 15. Implementar Proyecto TEA (ACHS) con apoyo de PIE y Convivencia Comunal. 16. Capacitar con relación a la regulación emocional y gestión de situaciones desafiantes (Curso de 25 hrs-presencial), con apoyo de PIE y Convivencia Comunal. 17. Realizar derivaciones y activación de la Unidad de intervención en crisis por diferentes tipos de violencia y Ley Karin. 18. Promover el Buen Trato (Ley Karin) con apoyo de los CPHS, mediante cursos y/o talleres de sensibilización. 19. Generar los descargos de supervisiones PAE.
--	---

PRESUPUESTO FUENTE	Subvención General – Subvención de mantenimiento – otros que estime el sostenedor.
RESPONSABLES	ESTABLECIMIENTOS - DAEM – OTROS
PERIODO DE EJECUCIÓN	Enero a Diciembre de 2026.

ÁREA: UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA

DESCRIPCIÓN.

La Unidad técnico-pedagógica del DAEM tiene por objetivo fortalecer y acompañar el trabajo pedagógico y de gestión que realizan los establecimientos en cada una de sus comunidades, según los lineamientos comunales y las diferentes normativas vigentes.

Dentro de los principales objetivos del área está:

1. Potenciar prácticas de monitoreo, acompañamiento y asesoría a los establecimientos educacionales desde el DAEM, favoreciendo la reflexión, el análisis del quehacer pedagógico y la toma de decisiones oportunas a través de pautas consensuadas que respondan a los estándares docentes actuales del MINEDUC.
2. Generar instancia de reflexión y capacitación continua para docentes y asistentes de la educación en áreas de su desempeño, con el propósito de impactar positivamente en los aprendizajes de los y las estudiantes.
3. Implementar herramientas digitales para el apoyo a la gestión pedagógica y administrativa en los establecimientos educacionales.
4. Coordinar las distintas unidades en el área de UTP Comunal en beneficio de las comunidades educativas.
5. Implementación del libro digital en establecimientos educacionales con las condiciones técnicas para dicha implementación considerando lo establecido en la circular 3º de la Superintendencia de Educación.
6. Potenciar las acciones que favorezcan la salud mental y el cuidado socioemocional de las comunidades educativas.
7. Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas para favorecer los aprendizajes, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas.
8. Ejecutar acciones en el marco del desarrollo profesional docente a través del Plan Comunal de Desarrollo Profesional Docente y los planes locales de cada establecimiento educativo en esta área.
9. Fortalecer los avances en las trayectorias educativas de los estudiantes con aprendizajes profundos y de calidad.

METAS

- Que al menos el 95% o más de los establecimientos educacionales reciban acompañamiento, a través de reuniones técnicas en el establecimiento, monitoreo y orientación técnica, a través de reuniones de UTP, reuniones de red, reuniones de directores.
- El departamento de educación generará como mínimo dos capacitaciones, una en cada semestre para docentes y/o asistentes de la educación con al menos el 90% de participación en áreas de su desempeño.
- Que al menos el 95% de los establecimientos educacionales utilicen la plataforma LIRMI.
- Que al menos el 90% o más de los establecimientos, se ajusten a los plazos estipulados por las diferentes unidades del DAEM para la entrega de solicitudes y las respuestas correspondientes.

- Que al menos se implemente el 90% del plan de trabajo articulado entre UTP comunal, con los equipos directivos, encargadas de PIE, unidad social, deporte y cultura, convivencia educativa, educación de párvulos y otros actores relevantes, con la finalidad de generar acciones contextualizadas y acordes a las necesidades de cada comunidad educativa.
- Que al menos el 50% de los establecimientos utilice el libro digital de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas para dicha implementación considerando lo establecido en la circular 3° de la Superintendencia de Educación.
- Que al menos el 90% de las comunidades educativas implementen acciones para favorecer la salud mental y cuidado socioemocional de todos los miembros del EE, orientadas por las unidades de convivencia educativa, deporte - cultura y social.
- Que el 100% de los establecimientos implementen talleres JEC relacionados a actividades artísticas, culturales, deportivas, científicas o tecnológicas, favoreciendo el interés de los estudiantes.
- Que el 100% de los establecimientos defina sus planes locales de desarrollo docente de manera participativa de acuerdo con los resultados estandarizados tales como SIMCE, portafolio docente, DIA, en concordancia con sus PME articulando con el plan Local Comunal.
- Que el 90% de los estudiantes fortalezcan los avances en las trayectorias educativas con aprendizajes profundos y de calidad a través del diseño de planificaciones y evaluaciones de acuerdo con la normativa educacional vigente.

EVALUACIÓN DOCENTE

En marzo de 2016, con la promulgación de la Ley 20.903 se crea el Sistema de desarrollo profesional docente, denominado también Carrera Docente, norma que viene a modificar la Ley 19.070 conocida como Estatuto de los profesionales de la Educación. Los principales objetivos de este sistema son consolidar el rol clave de la profesión docente en el desarrollo de la sociedad y mejorar las condiciones para su desempeño.

Su implementación comenzó el año 2017 y se extiende hasta el año 2026 y permite mejorar las condiciones para el ejercicio docente, a través de una nueva escala de remuneraciones acorde a distintas etapas de desarrollo profesional y del aumento de horas no lectivas.

En el marco de la ley 20.903 es que en 2017 se abrió el primer proceso para docentes y desde el 2020 para educadoras de jardines infantiles.

La Carrera Docente considera dos instrumentos, una Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos y además un Portafolio (Portafolio Profesional de Competencias Pedagógicas) que es el mismo utilizado en la Evaluación Docente.

Para definir el tramo en Carrera Docente se considera el puntaje obtenido en el Portafolio de la Evaluación Docente, en conjunto con el resultado de la Evaluación de Conocimientos Específicos y Pedagógicos, los años de experiencia profesional.

A Julio del año 2025, se tiene el siguiente panorama comunal:

Acceso	20
Inicial	120
Temprano	65
Avanzado	141
Experto 1	84
Experto 2	10
Total	440

ASESORÍA DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALES DE LA COMUNA DE LAUTARO AÑO 2026.

El Ministerio de Educación ha venido desarrollando una propuesta para los establecimientos educacionales, que consiste en un enfoque de trabajo basado en el Modelo de Gestión Escolar, que se relaciona directamente con el proceso de mejoramiento continuo. Para ello, promueve la utilización de dos instrumentos de gestión: el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME).

Dentro de este marco el MINEDUC plantea que el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que desarrollan las escuelas y liceos constituye una herramienta relevante para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramiento institucional y pedagógico de los centros escolares. Estos procesos se orientan de manera distinta en cada institución en función de su PEI y, además, de la cultura escolar, el contexto sociocultural y territorial, los roles y funciones de los miembros que la componen, el diagnóstico institucional y, principalmente, los logros y desafíos para el mejoramiento de la calidad diagnosticados y recogidos en el respectivo Plan de Mejoramiento Educativo.

En este contexto, la Unidad Técnica Pedagógica del DAEM, cumple un rol orientador y colaborador del proceso educativo de los establecimientos educacionales de la comuna. Y una de sus funciones es acompañar el proceso pedagógico y de gestión a través de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME). Esto busca fortalecer el desempeño de los establecimientos municipales, a través de acciones centradas en apoyar el desarrollo de estos Planes en sus diferentes etapas y monitorear el avance efectivo de las acciones para mejorar los resultados de aprendizaje y la formación integral de los estudiantes de la comuna de Lautaro, en el marco del mejoramiento continuo.

Asesoría Plan de Mejoramiento Educativo (PME) 2026	
Objetivo General	Fortalecer un sistema de acompañamiento que permita apoyar el proceso de análisis, desarrollo y evaluación de la Fase Estratégica y Fase Anual de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME) de los establecimientos educacionales municipales urbanos y rurales de la comuna de Lautaro durante el año 2026.
Objetivos Específicos	- Potenciar los procesos pedagógicos, de gestión y los resultados educativos, orientando el uso de herramientas asociadas a las cuatro dimensiones del PME que aseguren el desarrollo integral, inclusivo y de calidad del proceso de enseñanza y aprendizaje de todos los estudiantes de la comuna de Lautaro. - Sistematizar el seguimiento de las acciones de los Planes de Mejoramiento Educativo de los establecimientos urbanos y rurales para aplicar oportunamente medidas de ajuste para el logro de la planificación anual.
Metas	Que al menos el 95% y más de los establecimientos educacionales sean acompañados en las etapas de la Fase Estratégica y Fase Anual del Plan de Mejoramiento Educativo, a través de reuniones técnicas, visitas en terreno y comunicación online durante el año. Que al menos el 95% y más de los establecimientos educacionales sean acompañados en su proceso de monitoreo y seguimiento de las acciones a través de la plataforma del PME en comunidad escolar durante el año.
Acciones	1. Orientar y acompañar el proceso de revisión, análisis, desarrollo y evaluación de las etapas de la Fase Estratégica del PME: Análisis del PEI, Autoevaluación Institucional y Planificación Estratégica. 2. Orientar y acompañar el proceso de revisión, análisis, desarrollo y evaluación de las etapas de la Fase Anual del PME: Planificación, Implementación y Evaluación. 3. Desarrollar reuniones, talleres y/o capacitaciones enmarcadas en temáticas y estrategias a partir de las necesidades de cada establecimiento para generar avances en los aprendizajes de todos los estudiantes de la comuna en el marco de la Planificación Anual de los Planes de Mejoramiento Educativo. 4. Revisar desde lo Técnico-Pedagógico solicitudes de adquisiciones correspondientes a la Subvención Escolar Preferencial relacionadas directamente con los Planes de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento, para mejorar los resultados de aprendizaje.

CONVIVENCIA EDUCATIVA

A convivir se aprende y se enseña tanto en las escuelas y liceos, los cuales están insertos en un barrio, una comuna, es decir, en un territorio determinado, que tiene ciertas características, no basta con promover la colaboración y la buena convivencia en el interior de los establecimientos, sino que también resulta clave promover la colaboración entre las escuelas y su entorno. Entendiendo que para mejorar el aprendizaje sobre cómo convivir se deberían intencionar buenos modos de convivencia en todos los espacios y momentos de la vida escolar, de esta manera enseñando a los y las estudiantes a ser ciudadanos que promuevan el buen trato en todas las instancias de su quehacer, para lograr dicho fin, el Departamento de Educación de Lautaro ha integrado las redes comunales, con el fin de apoyarse mutuamente y mejorar el quehacer de los establecimientos educacionales en este ámbito y de esta manera contribuir en una convivencia pacífica y armónica.

Las redes de apoyo comunales son espacios de encuentros, donde los integrantes que componen fortalecen vínculos de trabajo colaborativo entre diferentes niveles y actores del sistema educativo, con el fin de alcanzar un desarrollo integral, sistemático y coordinado de las acciones en convivencia educativa y las temáticas relacionadas a ella.

UNIDAD	CONVIVENCIA EDUCATIVA
OBJETIVO GENERAL	Fortalecer prácticas asociadas a la gestión de la convivencia educativa mediante estrategias participativas y colaborativas que emanan de la nueva Política Nacional de Convivencia Educativa, fortaleciendo espacios que promuevan la inclusión, equidad y el bienestar individual y colectivo.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Promover la gestión de una convivencia preventiva y formativa, basada en el modelo de escuela total multinivel. - Fomentar prácticas que contribuyan a los equipos de convivencia educativa, desarrollando acciones integrales asociadas a la sana convivencia y la no violencia. - Articular redes de apoyo comunal y regional para disminuir factores de riesgo y fomentar factores protectores en torno a la convivencia.
META	- Realizar el 85% de los talleres y actividades programadas en el Plan Comunal integral de Convivencia Educativa. - El 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna se actualizan de acuerdo con las orientaciones emanadas por la superintendencia de educación u otro organismo competente. - Que el 90% de los establecimientos participa en la implementación de la red territorial de convivencia educativa comunal. - Los establecimientos educacionales gestionan que al menos el 85% de los estudiantes de séptimo a tercero medio participan en charlas sobre responsabilidad penal adolescente u otras temáticas asociadas, a través del apoyo de redes internas o externas.

	- El 100% de los apoderados que llegan a DAEM recibe una atención oportuna y resolutive, siempre tendiente a restablecer el vínculo entre familia y escuela. - Que al menos el 70% de los establecimientos participen de la mesa de salud mental. - Participar en el 100% de las reuniones y actividades programadas por el Departamento Provincial de Educación Cautín Norte. - El 90% de las comunidades educativas recibe información sobre cómo generar espacios de buenos tratos a través de los medios digitales. - En el 90% de las escuelas y liceos se implementa al menos un taller semestral sobre habilidades socioemocionales para promover estrategias asertivas al interior de sus comunidades. - En el 90% de los establecimientos se promueven estrategias para abordar la salud mental y autocuidado de la comunidad educativa. - En el 90% de los liceos municipales de la comuna, se realiza al menos una vez al año un taller o charla para ayudar a identificar las situaciones de violencia en el pololeo. - El 100% de los establecimientos educacionales municipales recibe información acerca de la prevención de la conducta suicida y de las redes de apoyos con la que cuentan los niños, niñas y adolescentes de la comuna. - El 100% de los establecimientos educacionales municipales de la comuna reciben orientación en relación con la normativa vigente y procesos formativos generando acuerdos de apoyo entre equipo convivencia escolar DAEM y comunidades educativas de acuerdo a sus necesidades.
ACCIONES	- Diagnóstico clima de convivencia educativa en los establecimientos educacionales municipales de la comuna a través de instrumentos de recolección de datos/Equipos de Convivencia Educativa/ Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA). - Articulación de los establecimientos educacionales municipales para abordar estrategias territoriales para promover la convivencia educativa en las comunidades educativas. - Revisión y orientación en la actualización de los Reglamentos internos de los establecimientos educacionales. - Charlas de Ley de responsabilidad penal adolescentes orientadas a estudiantes de la comuna de Lautaro, con apoyo de redes internas y externas. - Autocuidado de los equipos de convivencia educativa. - Acompañamiento desde el DAEM a los equipos de convivencia educativa y a las comunidades educativas. - Encuentros periódicos de coordinación con Encargados de Convivencia Educativa. - Participación en Mesa Provincial Cautín de Convivencia Educativa.

	- Apoyo en terreno en situaciones críticas que afectan a la sana convivencia de los Establecimientos Educacionales de la Comuna. - Participación de acciones comunales que tengan por objetivo disminuir la violencia juvenil. - Articulación con otras unidades de UTP DAEM a través de acciones vinculadas al ámbito de la convivencia educativa.
--	---

UNIDAD O PROGRAMA	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE APRENDIZAJE SOCIOEMOCIONAL (ASE) Componentes principales: • Capacitación docente y acompañamiento continuo (con observación y retroalimentación). • Clases planificadas de habilidades socioemocionales, con material pedagógico entregado. • Acompañamiento a equipos directivos para instalar el programa como parte del proyecto educativo. • Trabajo con familias como parte del enfoque comunitario. • Evaluación del impacto en clima escolar, convivencia y aprendizaje.
OBJETIVO GENERAL	El Programa ASE es una iniciativa que promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales en estudiantes, docentes y equipos directivos, con un enfoque integral, sistémico y sustentable. Se basa en el juego, el vínculo pedagógico y la enseñanza explícita de habilidades emocionales, relacionales y ciudadanas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Fortalecer el bienestar emocional de estudiantes en contextos de alta vulnerabilidad. - Desarrollar competencias intrapersonales (autoconocimiento, autorregulación), interpersonales (empatía, respeto) y ciudadanas (participación, responsabilidad). - Capacitar a docentes y equipos directivos en prácticas pedagógicas que favorezcan el desarrollo socioemocional sostenible.
META	- Mejora del clima escolar y la convivencia. - Mayor bienestar emocional y motivación estudiantil. - Disminución de conductas de riesgo y conflictos escolares. - Fortalecimiento de la cultura escolar basada en el respeto, la empatía y la colaboración. - Se propone la implementación en un mínimo del 70 % de los establecimientos educacionales municipales durante 2026, priorizando aquellos con mayor IVE (Índice de Vulnerabilidad Escolar)

UNIDAD INTEGRACIÓN COMUNAL: LAUTARO, EDUCACIÓN INCLUSIVA.

El Programa de Integración Escolar (PIE) es ejecutado por la Municipalidad de Lautaro, en virtud del convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaría regional Ministerial de la Araucanía con fecha 29 de abril 2011 y es regido por la Ley N.º 20.201 que establece la Subvención Escolar para niños y niñas con Necesidades Educativas Especiales (NEE).

El programa de Integración Escolar es una estrategia educativa con un enfoque inclusivo, con el propósito de favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todas(os) los estudiantes, aportando recursos y equiparando oportunidades educativas especialmente para aquellos que presentan mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes. Constituye un conjunto de recursos y apoyos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recurso humano especializado y materiales educativos pertinentes a las necesidades de los estudiantes. Todos estos apoyos se centran en los procesos de enseñanza- aprendizaje.

Las Necesidades Educativas Especiales (NEE) se definen en función de los apoyos y ayudas especializadas adicionales o extraordinarias que requieren algunos estudiantes para acceder y progresar en el currículo y que, de no proporcionarles, verían limitadas sus oportunidades de aprendizaje y desarrollo.

El enfoque de Necesidades Educativas Especiales (NEE) que sustenta el Programa de Integración Escolar presenta un desafío significativo para las instituciones educativas, y especialmente para los equipos de aula. Este desafío radica en la necesidad de reconocer la diversidad de estudiantes presentes, ampliando la respuesta educativa y ejecutando acciones planificadas y coordinadas. El objetivo primordial es asegurar la participación y el progreso de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con NEE, dentro del currículo escolar. Esto debe llevarse a cabo en un entorno educativo que fomente la valoración de las diferencias y altas expectativas de logro para cada estudiante.

Para lograr lo anterior, se deben proporcionar los apoyos necesarios que permitan a los estudiantes desarrollar sus capacidades y superar sus dificultades, siempre en un ambiente de confianza y respeto. Adicionalmente, se requiere que los establecimientos garanticen la continuidad de la trayectoria educativa de los estudiantes con NEE, facilitando su egreso del sistema escolar con las competencias esenciales para participar y avanzar en la comunidad a la que pertenecen, alcanzando la mayor autonomía posible.

El DAEM de Lautaro cuenta con 13 unidades educativas municipales que cuentan con Programa de Integración Escolar (PIE) y el centro educacional especial inclusivo Ayelén.

1. Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa.
2. Liceo Jorge Teillier.
3. Escuela Básica Ñiereco.
4. Escuela Básica Vega Larga.
5. Escuela Básica Rewe Kimun.
6. Liceo Los Castaños.
7. Escuela Básica Guacolda.
8. Escuela Básica Los Carrera.
9. Escuela Básica Los Cachorros.
10. Escuela Básica Irene Frei.
11. Escuela Básica Número Seis.
12. Escuela Amelia Godoy.

- 13. Escuela Tres Esquinas.
- 14. Centro Educacional especial inclusivo Ayelén

Del Programa de Integración se desprenden tres programas internos para abordar todas las áreas del desarrollo integral de nuestros estudiantes de la comuna con los diferentes profesionales con que cuenta el PIE:

- 1.Sala de integración Sensorial.
- 2.Programa” Lautaro escribe, lee y comprende”.
- 3.Programa muévete y aprende.

La planificación estratégica del programa de integración escolar para el año 2026 es el siguiente:

Unidad	PROGRAMA INTEGRACIÓN COMUNAL: Lautaro, Educación Inclusiva
Objetivo General	- Brindar Apoyo Psicopedagógico y curricular a los estudiantes con NEE en forma colaborativa entre profesor de aula, profesionales asistentes de la educación y Educador(a) Diferencial, con el propósito de lograr el seguimiento y cobertura del Currículo, de acuerdo con su nivel y necesidad educativa, asegurando la participación, el aprendizaje de todos los estudiantes y avance en sus trayectorias educativas.
Objetivos Específicos	- Establecer vínculo de trabajo recíproco entre el equipo PIE y el equipo Directivo del establecimiento, para asegurar procesos más inclusivos y ofrecer una enseñanza escolar que entregue respuestas educativas ajustadas a las necesidades de todos y cada uno de los estudiantes. - Propiciar instancias de capacitación para toda la comunidad educativa en temáticas relativas a las NEE y la inclusión escolar. - Entregar herramientas a los estudiantes para fortalecer su autonomía y seguridad personal, y así se desenvuelvan autónomamente en el ámbito educativo, familiar y social. - Orientar a las familias de los estudiantes en el desarrollo de estrategias educativas para apoyar desde el hogar el trabajo que se lleva a cabo en la Institución Educativa. - Establecer y fortalecer vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. - Incorporar en los planes de Intervención de los equipos PIE, apoyo socioemocional para los estudiantes de acuerdo con la evaluación diagnóstica aplicada. - Articular los equipos de aula de los distintos niveles educativos que intervienen con estudiantes que presentan NEE.

Metas	- Apoyo Psicopedagógico y curricular en un 100% a los niños que integran los PIE en cada uno de los E.E. Con los profesionales correspondientes, en el aula común y/o aula de recursos durante los meses de marzo a diciembre. - Coordinación y trabajo colaborativo en un 100% entre profesores y profesionales de apoyo (marzo a diciembre). - Planificación, monitoreo y evaluación del 100% de planes de adecuación curricular individual (PACI) y Planes Acompañamiento Emocional y conductual (PAEC) a los estudiantes que lo requieran, elaborados por el equipo de aula durante el mes de marzo y monitoreados en julio y diciembre. - Que al menos el 80% o más de los objetivos de aprendizaje propuestos en el Currículo se logren mediante el apoyo de las adecuaciones correspondientes y según el nivel del estudiante. - Realizar a lo menos una reunión-taller y/o entrevista, mensual al 100% de los padres, apoderados o tutores por cada uno de los profesionales que atienden a los estudiantes del PIE. - Realizar a lo menos una capacitación por EE al 100% del personal de la unidad educativa en atención educativa a la diversidad. - Que al menos el 80% o más de los profesionales del equipo PIE participen de capacitaciones en temáticas orientadas a la educación inclusiva. - Generar y fortalecer en un 100% vínculos con las redes de apoyo de la comunidad. - El 100% de los profesionales de los equipos PIE de cada EE ejecuta planes de intervención de apoyo socioemocional a los estudiantes, a través de estrategias pertinentes. - Que el 100% de los equipos de aula realicen en el mes de noviembre y diciembre la entrega de estudiantes de acuerdo con el protocolo de articulación efectiva del PIE DAEM Lautaro de estudiantes que presentan NEE.
Acciones	- Sensibilización e información a la comunidad educativa sobre la inclusión educativa y el PIE del establecimiento. - Detección y evaluación de las NEE de acuerdo con el reglamento de evaluación de las NEE y de un plan de cronograma de acción. - Capacitación a la comunidad educativa en estrategias de atención a la diversidad y las NEE. - Coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo con la familia y con los estudiantes, mediante la elaboración de un plan de trabajo.

	- Monitoreo y adecuaciones a los planes de adecuación curricular individual (PACI) y Planes Acompañamiento Emocional y conductual (PAEC) con el equipo de aula. - Aplicar instrumentos para el monitoreo y evaluación del PIE. - Adquisición y elaboración de recursos didácticos específicos para favorecer la comunicación, la participación y la accesibilidad de los estudiantes a través del plan de compra anual. - Adquisición de ayudas técnicas de carácter tecnológico y softwares educativos a través del plan de compra anual. - Llevar a cabo el protocolo de articulación efectiva PIE DAEM de todos los equipos de aula que tienen estudiantes con NEE y que avanzan de nivel educativo.
--	---

Debido al incremento sustancial de estudiantes con la condición del espectro autista en nuestros diferentes establecimientos municipales de la comuna el Departamento de Educación Municipal a través del programa de integración (PIE), crea la primera sala de integración sensorial para brindar un espacio de intervención con un enfoque multidisciplinario acorde a los requerimientos de nuestros estudiantes de Lautaro, sectores rurales y Pillanlelbún.

PROGRAMA	SALA DE INTEGRACIÓN SENSORIAL
OBJETIVO	- Generar espacios de intervención y estimulación para niños con diagnóstico de Condición del Espectro Autista o en estudio, desde el nivel preescolar a enseñanza media, a través de un enfoque multidisciplinario de integración sensorial y psicomotricidad.
OBJETIVO ESPECIFICO	- Realizar evaluación diagnóstica multidisciplinaria: perfil sensorial (Terapeuta Ocupacional), evaluación motriz (profesora educación física), evaluación kinésica, control y postura (Kinesióloga). - Crear plan de intervención individual acorde a las necesidades de cada niño o niña. - Realizar intervenciones terapéuticas con objetivos coordinados entre el equipo multidisciplinario (terapeuta ocupacional, kinesióloga y profesora de educación física) hacia los niños y niñas de la sala. - Desarrollar habilidades motrices básicas de locomoción, manipulación y estabilidad, a través del juego, y ejercicios adaptados a cada caso. - Favorecer la construcción de un sistema de procesamiento sensorial adecuado y funcional a las necesidades de cada estudiante. - Crear espacios de recreación y actividad física para niños con diagnóstico TEA o en estudio. - Herramientas para incorporar el desarrollo de la psicomotricidad (tonicidad, equilibrio, lateralidad, somatognosia, estructura temporo-espacial, praxia fina y praxia gruesa). - Potenciar la independencia y autonomía de los estudiantes respecto a sus ocupaciones. - Favorecer las funciones ejecutivas: planificación, toma de decisiones, establecer metas, organización, inicio y finalización de tareas, flexibilidad cognitiva y anticipación. - Generar un espacio de aprendizaje de técnicas y/o estrategias, para padres apoderados y/o tutores, de los niños o niñas participantes del taller, para que puedan apoyar en casa esté proceso.
META	- Que el 100% de las comunidades que tienen estudiantes que reciben intervención en la sala de integración sensorial reciban Concienciación y educación sobre la Condición del Espectro Autista al menos una vez al año. - Que el 100% de los usuarios, asistentes, docentes y administrativos de cada establecimiento educacional

	conozcan herramientas de regulación sensorial y conductual. - Generar 2 instancias de reflexión y retroalimentación, una cada semestre entre estamentos educacionales (asistentes de la educación, docentes), mediante conversatorios de vivencias, experiencias y necesidades asociadas al Espectro Autista. - Intervenir terapéuticamente al 100% de los estudiantes de educación municipal que asisten a la sala y que presentan la Condición del Espectro Autista utilizando en enfoque de integración sensorial desde marzo a diciembre. - Apoyar el desarrollo sensorial y psicomotriz de los estudiantes con TEA que asisten a la sala de integración sensorial en un 100%, permitiendo un mejor desempeño en sus ocupaciones en general desde marzo a diciembre. (AVD, escolar, etc.). - Incorporar en el proceso de intervención al 100 % de las familias de los estudiantes que asisten a la sala de integración sensorial, entregando retroalimentación en cada sesión de lo trabajado y de los nuevos desafíos para la próxima sesión de trabajo desde marzo a diciembre. - Promover la inclusión educativa y social de las personas con una condición distinta a través de la realización de 1 taller para padres y apoderados de los estudiantes usuarios de la sala de integración sensorial en cada semestre llegando al 100 % de las familias. - Desarrollar al menos en un 80% habilidades adaptativas en los estudiantes que presenten alguna condición asociada y que asisten a la sala de integración sensorial. - Desarrollar una acción semestral con cada estudiante que asiste a la sala de integración sensoria a trabajar la conducta adaptativa en los diferentes entornos y contextos en los que se desenvuelve. - Articular al menos en un 80% con otras entes municipales, públicas o privadas, información de beneficios para las familias y estudiantes que ingresen al programa de integración sensorial.
ACCIONES	ANEXO 1: MÉTODO DE TRABAJO ANUAL Metodología: Este programa tendrá un carácter anual que se llevará a cabo mediante una planificación semanal acorde a las necesidades de cada estudiante y con los diferentes profesionales.

PROGRAMA LAUTARO ESCRIBE, LEE Y COMPRENDE

PROGRAMA	LAUTARO ESCRIBE LEE Y COMPRENDE
OBJETIVO	Fomentar la Lectura (calidad y velocidad), producción de textos escritos y aumentar los niveles de comprensión lectora en los estudiantes de escuelas de enseñanza básica municipales de la comuna de Lautaro.
META	- Instaurar como política educativa DAEM Lautaro que el 100% de los niveles de enseñanza básica de la comuna de Lautaro que tienen PIE realicen la evaluación inicial, intermedia y final del proceso de fluidez y comprensión lectora de todos (as) los estudiantes, dicha evaluación a cargo de los psicopedagogos(as) y/o Fonoaudiólogos(as) de cada unidad educativa en los meses abril, julio y diciembre. - Sensibilizar al 100% de la comunidad escolar acerca de la importancia de escribir, leer y comprender lo leído a través de una acción semestral. - Unificar con el 100 % del equipo evaluador a través de 3 reuniones al año marzo. julio y diciembre, instrumentos de evaluación para enseñanza básica: Pruebas de Dominio lector FUNDART de la fundación Arauco y prueba de comprensión lectora y producción de textos (CL-PT). - Detectar el 100 % de las y los estudiantes que se encuentran bajo la media según evaluación inicial, evaluación intermedia y evaluación final aplicada durante el año. - Formar equipo de trabajo colaborativo en el 100 % de las unidades educativas que tienen PIE (Equipo UTP, Profesor jefe, psicopedagogo(a), fonoaudióloga, educadoras(es) diferenciales, asistente de aula) para poner en marcha plan de trabajo con los estudiantes que de acuerdo a evaluación inicial, intermedia y final se encuentran bajo la media. - Realizar intervención psicopedagógica al 100% de los estudiantes que se encuentran bajo la media a través de estrategias educativas orientadas a desarrollar funciones cognitivas (lenguaje oral, memoria, atención, pensamiento, las nociones de espacio y tiempo) y del lenguaje escrito de los estudiantes que se encuentren bajo la media. - Nivelar al 80 % de los estudiantes que se encuentren bajo la media y acercarlos a estándares acordes a su edad y nivel educativo desde marzo a diciembre.
ACCIONES	- Leer y analizar instrumentos de evaluación - Conocer tabla con número de palabras acorde a cada nivel educativo - Conocer las cinco categorías que permiten categorizar la calidad de la lectura oral. (no lector, lectura silábica,

	lectura palabra a palabra, lectura unidades cortas, lectura fluida). - Conocer niveles de comprensión lectora. (literal, inferencial y comprensión crítica). - Conocer niveles de la escritura (presilábico, silábico, silábico alfabético y alfabético). - Conocer modelos de la lectura (destrezas, holístico e integrado, cognitivo). - Conocer métodos de enseñanza de la lectura (método alfabético, método fonético, método silábico, método global, Método Palabra Generadora, método constructivista) - Unificar forma de Aplicación de instrumento de evaluación. - Solicitar instrumento de evaluación según la necesidad de cada unidad educativa. - Presentación a cada comunidad educativa del programa: “Lautaro escribe, lee y comprende”, (Equipo directivo, profesores, apoderados y estudiantes). - Pegar afiche en cada sala de clases acerca de la importancia de escribir, leer y comprender. - Entrega de tríptico a padres y apoderados en primera reunión de marzo, acerca de la importancia de escribir, leer y comprender, además de informar acerca del programa (Lautaro, escribe lee y comprende”. - Evaluación diagnóstica a todos (as) los estudiantes de la comuna. - Compartir resultados del proceso de evaluación inicial a UTP, Profesores(as), equipo PIE, equipos de Aula. - Enviar resultados Evaluación diagnóstica de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. - Dar a conocer por escrito a cada padre y apoderado el nivel de fluidez y comprensión lectora de cada estudiante y entregar sugerencias de rutina de hábitos de estudio para los estudiantes según su edad y nivel educativo. - Formar equipo de trabajo (psicopedagogo-asistente de aula, profesores). - Realizar intervención grupal a estudiantes que se encuentren bajo la media, según instrumento de evaluación aplicado. - Designar un cuaderno de trabajo, archivador o carpeta para cada estudiante. - Confeccionar guía con un pequeño texto extraído de los propios textos de estudios de los estudiantes (de cualquier subsector) y formular tres preguntas tipo 1(literal), tipo 2(inferencial), tipo 3 (crítica). - Realizar rutina de trabajo con estudiantes a través de la estrategia y material seleccionado, para fortalecer la fluidez y comprensión lectora
--	---

	- Llevar registro al día del cuadro de resultados del curso de la evaluación inicial, intermedia y final. - Incorporar a los padres y apoderados por medio de talleres prácticos orientados a entregar estrategias para lectura, escritura y comprensión de textos. - Cada establecimiento recibirá al menos dos visitas por semestre para observar en terreno la aplicación del programa y entregar retroalimentación. - Evaluación Intermedia a todos (as) los estudiantes de la comuna. - Enviar resultados Evaluación Intermedia de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. - Reunión con Psicopedagogos(as) revisión del programa, fortalezas, debilidades, obstáculos y amenazas, análisis de resultados de las y los estudiantes. - Crear un libro (papel y digital), con todo el material trabajado en el año, por cada establecimiento educacional, para formar un banco de recursos de lecturas. - Evaluación Final a todos (as) los estudiantes de la comuna. - Entrega resultados a padres y apoderados en última reunión (evaluación inicial, intermedia y final). - Enviar resultados Evaluación Final de todos (as) los estudiantes de la comuna a DAEM. - Compartir en cada unidad educativa esta experiencia educativa, resultados iniciales, de proceso y final. (diciembre). - Mostrar estudios de caso de estudiantes que han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias y metodología trabajada. - Mostrar estudios de caso de estudiantes que han no han avanzado en su proceso de la lectoescritura con las estrategias, metodología trabajada y la nueva propuesta psicopedagógica que se trabajara. - Finalización del programa con una reunión en donde se compartirán experiencias, resultados obtenidos por las y los estudiantes y el material confeccionado por cada profesional. - Entrega a asesor DAEM de los resultados obtenidos por cada unidad educativa y balance de la comuna.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Subvención PIE.
RESPONSABLE	Directivos, Equipo UTP, Psicopedagogo/as, Docentes de aula, Profesores Diferenciales.
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo a diciembre.

PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR 2026

El Plan de Educación Ambiental Escolar, se desarrollará con foco en las habilidades del siglo XXI, basado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y en los Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) medidos por el SIMCE, con el compromiso y participación de cada consejo escolar, de sus docentes, educadores, asistentes de la educación y apoderados, quienes propician actividades, recursos y campañas para desarrollar en sus comunidades educativas.

Para ello es necesario fortalecer a las comunidades educativas en conocimientos, habilidades y herramientas para crear, asimilar y facilitar estrategias que permitan interactuar con su entorno con la convicción de hacer un esfuerzo para generar el cambio necesario para crear la cultura de cuidado del ambiente.

A partir del 2019, el sistema escolar municipal de la comuna se ha adscrito de manera voluntaria y progresiva al Sistema Nacional de Certificación Ambiental Escolar SNCAE, dependiente del Ministerio del Medio Ambiente, quien entrega una certificación pública a los establecimientos educacionales que implementan exitosamente, estrategias de educación ambiental para la sustentabilidad en sus comunidades educativas, desde la educación parvularia hasta la educación media.

El SNCAE tiene tres niveles de certificación: Básico, Medio y Excelencia. A los cuales se accede según el puntaje obtenido en la aplicación de la matriz ambiental respectiva y tiene una duración que va desde 2 a 4 años según el nivel que obtenga.



Actualmente, el Departamento de Educación de Lautaro cuenta con 11 establecimientos certificados por SNCAE, y 2 nuevos en etapa de postulación, según se detalla a continuación:

Excelencia	Medio	Básico	En Proceso
Liceo Jorge Teillier S.	Liceo Bicentenario Politécnico Ema Espinoza Correa	Escuela N°1	Escuela Las Minas
Escuela N°6	Escuela Amelia Godoy Peña	Liceo Los Castaños	Escuela Guacolda
Escuela Irene Frei	Escuela Los Carrera		
Escuela Vega Larga	Escuela Ñiereco		
Centro Educacional Especial Inclusivo Ayelen			

PROGRAMA	Educación Ambiental Escolar 2026
Objetivo general	Promover cultura ambiental y sostenibilidad en la comunidad escolar, mediante la planificación y práctica de acciones que impulsen a conocer y respetar el entorno y la vida saludable, centradas en valores y hábitos medio ambientales, motivando la participación de la comunidad educativa y trabajando en conjunto con organizaciones del sector promoviendo el conocimiento, la conciencia y la acción responsable hacia el medio ambiente.
Objetivos Estratégicos	<u>Ámbito Curricular:</u> OE 1. Incluir componente ambiental en Proyecto Educativo Institucional y elaborar Plan de Sustentabilidad, a fin de

	concientizar a la comunidad educativa sobre su rol en el cuidado del medio ambiente. <u>Ámbito de Gestión:</u> • OE 2. Optimizar el uso de recursos con los que cuenta la escuela, a fin de mejorar las prácticas de gestión energética, hídrica, manejo sustentable de residuos, producción vegetal, mantenimiento de áreas verdes y prácticas de vida saludable, utilizándolas como fuentes de aprendizaje. • OE 3. Fortalecer el liderazgo ambiental con el fin de motivar a la comunidad educativa a ser agentes activos en el fomento de hábitos sustentables. <u>Ámbito de Relaciones con el entorno:</u> • OE 4. Organizar acciones relacionadas con el manejo sustentable de residuos, involucrando la participación de la comunidad educativa y entes externos. • OE5. Reconocer la educación al aire libre como una metodología didáctica para fortalecer la relación naturaleza-sociedad entre niños y niñas.
Metas	• OE1. El 90 % de los establecimientos Incorpora el componente ambiental en el PEI-PME y elabora un plan de sustentabilidad en la escuela con la participación de la comunidad educativa. • OE2. Lograr que el 100% de los establecimientos Urbanos obtengan certificación ambiental y al menos el 50 % de los establecimientos rurales. • OE3. Desarrollar al menos 2 instancias de capacitación, en temática medioambiental con la participación del 80% de los establecimientos educacionales. • OE4. Generar 2 eventos comunitarios de sensibilización ambiental durante el año escolar, con la participación del 80% de los Establecimientos educacionales. (feria, coloquio, aprendizaje-servicio, muestra) • OE5. El 90% de los establecimientos realizan al menos 1 salida pedagógica denominada aula abierta al entorno natural desarrollando contenidos medioambientales en el territorio Geoparque Unesco Kütralkura.
Acciones	• OE1. Constitución de comité medioambiental con foco en el diagnóstico, implementación y evaluación de actividades de temáticas medioambientales. • OE1. Definir a un gestor ambiental en cada establecimiento educacional. • OE1. Elaboración de plan de sustentabilidad escolar. • OE1. Realizar una auditoría ambiental inicial para identificar áreas de mejora. • OE2. Realizar talleres de reciclaje y medioambiente centrado en la operacionalización del sello medioambiental. • OE2. Implementación de grupo líderes medioambientales en cada establecimiento. • OE2. Realizar jornadas de sensibilización de la comunidad docente, asistentes y apoderados en materia de medioambiente y sostenibilidad a través de efemérides ambientales en calendario anual de actividades.

	• OE2. Iniciar un programa de separación de residuos en las aulas y áreas comunes. (Talleres, Aulas Abiertas) • OE2. Implementar estrategia de forestación en entornos Escolares. • OE2. Implementar huerto escolar y fortalecer compostaje comunitario. • OE2. Realizar una campaña de reducción / recolección de residuos de distinta procedencia (plásticos, pilas, tapas) • OE3. Organizar un concurso de proyectos ambientales entre los estudiantes. • OE3. Capacitación en temática medioambiental con la participación de las comunidades educativas. • OE4. Organizar Feria de sustentabilidad escolar con ONGs y entidades locales. • OE5. Aulas abiertas en el territorio Geoparque Kütralkura.
--	--

PROGRAMA	MEDIOAMBIENTE Y RECICLAJE
OBJETIVO GENERAL	• Propiciar y fomentar un desarrollo armónico de los estudiantes en la construcción del ser y el saber ser, a través de la conciencia medioambiental y valoración del entorno.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	• Propiciar la toma de conciencia y sensibilización de la comunidad educativa sobre los problemas ambientales y las consecuencias en la calidad de vida individual y colectiva. • Fomentar las habilidades transversales de los estudiantes como el trabajo en equipo, valoración del esfuerzo personal y de sus pares. • Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo y la convivencia escolar.
METAS	• Programar y ejecutar instancias de capacitación para docentes, talleristas y profesionales ligados al medio ambiente e iniciativas medioambiental. • Promover la realización de diferentes instancias de aprendizaje en el entorno natural. • Generar acciones de fomento de cultura ambiental escolar, impulsando la sustentabilidad en todo el quehacer educativo, propiciando que cada establecimiento y su comunidad sea un referente ambiental a través de acciones de certificación SNCAE.
ACCIONES	• Promoción y difusión de acciones que promuevan los valores como la solidaridad, respeto y austeridad y que tiendan a movilizar a la ciudadanía hacia la acción climática responsable y sostenible, incorporando Instancias de exploración como el territorio del Geoparque Unesco Kütralkura, dando énfasis en la valoración del medio ambiente y en el aprendizaje de las ciencias a través de visitas o excursiones de reconocimiento a la biodiversidad, geología y culturalidad presentes en el territorio del Geoparque Kütralkura. • Perfeccionamiento y capacitación. • Fortalecimiento de la Educación Ambiental Escolar

UNIDAD SOCIAL

La Unidad Social del Departamento de Educación de Lautaro cumple un rol fundamental en el fortalecimiento del bienestar integral de los estudiantes de la comuna. Su labor se centra en garantizar el acceso y permanencia en el sistema educativo, desde una mirada inclusiva y comprometida con la equidad. Esta unidad coordina y articula acciones que integren los factores biológicos, psicológicos y sociales presentes en el entorno escolar, lo que permite mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias dentro del sistema educativo, a través de la gestión de ayudas económicas, becas, apoyo en salud y alimentación escolar, planificación y seguimiento de estrategias de apoyo psicosocial en todas las unidades educativas, asegurando una intervención oportuna y coherente con las necesidades de cada establecimiento.

El trabajo se basa en un enfoque biopsicosocial y colaborativo, articulado con los establecimientos educacionales, equipos multidisciplinarios y redes comunales. Buscamos responder de manera oportuna y efectiva a las necesidades sociales que puedan afectar el proceso educativo de niñas, niños y jóvenes de la comuna de Lautaro.

UNIDAD	UNIDAD SOCIAL
OBJETIVO GENERAL	Contribuir al desarrollo integral del proceso educativo de los niños/as adolescentes y jóvenes de la comuna de Lautaro, mediante la atención de sus necesidades, tanto individuales como colectivas, a través de abordaje directo y/o vinculación a las redes de apoyo local y regional existentes.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Evaluar las principales necesidades de los estudiantes, de la comuna de Lautaro, que se encuentren en situación de riesgo psicosocial. - Gestionar oportunamente los recursos necesarios, para atender casos que requieran intervención sociofamiliar urgente. - Asegurar a los establecimientos educacionales municipales un proceso eficiente y adecuado en el desarrollo de las etapas de postulación y ejecución de la Subvención Pro-Retención. - Apoyar a los estudiantes de enseñanza básica, media y enseñanza superior, en un proceso de postulación eficiente y oportuno a los beneficios proporcionados por JUNAEB y MINEDUC. - Facilitar a la comunidad, un adecuado acceso a las diferentes plataformas, asociadas a distintos requerimientos. (plataforma SAE, MINEDUC, RSH, CHCC, PJUD, PORTAL CERTIFICADOS, DEMRE, PORTAL BECAS, FUAS, ENTRE OTROS.) - Fortalecer el acompañamiento integral a estudiantes en situación de vulnerabilidad, mediante la coordinación entre el equipo docente y las trabajadoras sociales, con el fin de promover la inclusión, permanencia y bienestar socioeducativo en el entorno escolar.
METAS	- Asegurar que el 90% de los/as estudiantes pertenecientes a Establecimiento Educacionales municipales y que se encuentren en el tramo más vulnerable del RSH, tengan acceso preferencial a las prestaciones estudiantiles. - Garantizar que el 100% de los establecimientos educacionales cuenten con información actualizada, clara

	y oportuna respecto de los beneficios estudiantiles, disponibles a través de JUNAEB, MINEDUC y programas municipales, con el fin de garantizar el acceso equitativo de los estudiantes a dichos apoyos. - Asegurar que el 95% de los casos atendidos presencialmente sean gestionados de manera óptima, resolutive y eficaz, garantizando la satisfacción del usuario y la resolución eficiente de sus requerimientos. - Lograr que el 100% de los recursos disponibles de la subvención Pro-Retención se destinen directamente a cubrir la necesidad manifiesta del o la estudiante beneficiado/a por la subvención. - Implementar un plan de articulación interinstitucional que permita que el 100% de las trabajadoras sociales en los establecimientos educacionales accedan a información actualizada sobre programas sociales disponibles.
ACCIONES	Difusión de beneficio que entrega el Programa Ayuda Social y beneficios JUNAEB. • BECAS DE MANTENCIÓN JUNAEB (Beca presidente de la república (Media), Beca presidente de la república Superior, Beca Indígena Básica, Beca Indígena Media, Beca Indígena Superior, Programa Residencia Familiar) • BENEFICIOS MINEDUC. (Postulación FUAS) • ATENCION AYUDAS SOCIALES (Mochilas, Uniforme escolar, Buzo institucional, Calzado escolar, Lentes Ópticos, Material de enseñanza, Incentivos, Implementos ortopédicos, Implementación Deportiva). • ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE ESTUDIANTES Y SUS FAMILIAS. • Gestión y resolución de apelaciones FUAS y apelaciones a becas JUNAEB. • Evaluación socioeconómica para procesos de nivelación de estudios básicos y medios, con orientación a la continuidad educativa. • Acreditación de equivalencia de estudios para fines laborales, en coordinación con organismos competentes. • Validación del ingreso efectivo a internados municipales e indígenas de estudiantes de la comuna de Lautaro o de otras comunas, con fines educativos. • Elaboración de informes socioeconómicos por temáticas de vulneración de derechos, a solicitud del Tribunal de Familia, para causas de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes. • Tramitación de solicitudes de suspensión o reactivación de beneficios estudiantiles de nivel superior.

	• Apoyo en la gestión de ayudas sociales estudiantiles, a nivel comunal y regional. Coordinación y monitoreo de programas: Salud escolar (JUNAEB) Clínica dental comunal. (atenciones control odontológico, exámenes de salud oral, aplicaciones de sellantes, fluoración, exodoncia, restauración estética, restauración provisoria, procedimientos médicos quirúrgicos, radiografías intraorales).
--	---

PROGRAMA	SALUD ESCOLAR
OBJETIVOS	Pesquisar, prevenir y resolver problemas de salud visual, auditiva y postural (columna) en estudiantes de la comuna de Lautaro, con acciones de detección, diagnóstico, atención médica especializada, tratamiento y vigilancia durante toda la trayectoria escolar, para igualar las condiciones de desempeño e integración.
META	➤ Que se ejecute el 100% de las acciones anuales del programa salud Escolar. ➤ El 100% de los establecimientos educacionales urbanos y rurales conoce el Programa Servicios médicos JUNAEB. ➤ Mantener registros de controles y tamizajes que sirvan de evidencia con las acciones programadas, realizadas y con el seguimiento de cada una de ellas en el 100% de los establecimientos Educacionales. Uno en la Coordinación del programa y cada encargada de establecimientos de la Comuna debe tener sus registros de controles y atenciones.
ACCIONES	➤ Promover mediante capacitaciones online y/o presenciales, todo sobre Programa de Servicios médicos destacando la importancia y resaltando al servicio de los apoderados en el uso de lentes y audífonos de sus hijos, tanto como el acudir a exámenes, atenciones de los diferentes profesionales que atenderán estas necesidades. ➤ Redactar en diciembre informe al jefe DAEM del normal cumplimiento de los tiempos en que se realizaron las actividades planificadas en el plan de acción, y de los recursos financieros involucrados teniendo como acciones por alumnos: 1. Atenciones realizadas en oftalmología, otorrino y columna Cantidad de lentes entregados, audífonos, corsé
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Fondos JUNAEB
PERIODO EJECUCIÓN	Marzo-diciembre 2026

DEPORTE Y CULTURA

UNIDAD	Deporte y Cultura
OBJETIVO GENERAL	Propiciar y fomentar un desarrollo armónico de los estudiantes, en la construcción del ser y el saber ser, a través de la participación y socialización, corporalidad, el movimiento, expresiones artísticas, culturales y deportivas; en un ambiente que valore la diversidad y la inclusión.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	- Fortalecer el crecimiento de los estudiantes a través de la práctica de actividad física, deportiva, artística y cultural en horario curricular y de libre disposición. - Incentivar a las comunidades educativas a la creación de espacios de desarrollo de habilidades transversales de los estudiantes a través del deporte y la cultura. - Implementar acciones que mejoren la salud y calidad de vida del individuo y la convivencia educativa.
METAS	- Generar al menos 10 instancias al año lectivo de participación estudiantil a través de diferentes tipos de muestras, encuentros y competencias en distintos lenguajes artísticos y disciplinas deportivas. - Promover y/o apoyar a las unidades educativas en la organización y ejecución de al menos 2 actividades deportivo-recreativas y artísticas interescolar durante el año lectivo. - Programar y ejecutar instancias de capacitación para docentes, talleristas y profesionales ligados a la actividad física y/o artística, al menos 1 vez en el año lectivo. - Promover la realización instancias de aprendizaje en el entorno natural al menos 1 vez por semestre (aulas abiertas).
ACCIONES	- Juegos Deportivos Escolares IND fase comunal, zonal, regional y nacional. - Encuentros/Campeonatos comunales y regionales en distintas disciplinas deportivas y categorías. - Liga Deportiva Escolar. - Conmemoración de efemérides. - Muestra Comunal de Cueca Escolar. - Muestras/Concursos artísticos y culturales. - Festival de Teatro Adolescente. - Perfeccionamiento y capacitación.

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN
ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE ESCOLAR	- Programación y realización de campeonatos y ligas deportivas en diferentes categorías, damas y varones, con participación del sector urbano y rural de establecimientos educacionales de la comuna, donde podamos promover acciones formativas desde la base en las distintas disciplinas deportivas, y así mismo articular reconocimientos a los logros de cada unidad educativa. - Promoción y organización de acciones recreativas para aumentar las opciones de movimiento que apunten a una mejora de la salud, a un equilibrio nutricional y

	mejora de la convivencia educativa en los diferentes estamentos.
TEATRO ESCOLAR	• Promueve la realización de encuentros y/o festivales orientados a las artes escénicas facilitando el acceso a la cultura de nuestros estudiantes a través del carácter formativo y de desarrollo personal - psicosocial que permite la práctica de la técnica teatral. • El teatro en escuelas potencia y desarrolla la capacidad de creación artística en los niños, niñas y jóvenes, quienes mediante el teatro como canalizador de la observación de su entorno potencia habilidades sociales y afectivas que se traducen en favorecer las relaciones interpersonales, así como también se proyecta motivar a docentes para desarrollar técnicas teatrales como herramienta pedagógica. • La creación de este programa busca también hacer posible la postulación y participación de los elencos estudiantiles en encuentros de teatro de sus respectivas categorías. • Ir dotando de experiencia escénica a los/as participantes de los talleres, mediante intervenciones escénicas a público en eventos y actos conmemorativos de los establecimientos educacionales.
ESCUELA DE MÚSICA	• Esta escuela impulsa el desarrollo social y cultural de los estudiantes a través de talleres Musicales, Orquestas y Conciertos, estimulando la formación instrumental musical para que los niños, niñas y jóvenes sean agentes culturales capaces de asumir un rol social. • Es uno de los elencos estables que logra motivar a los estudiantes junto a sus apoderados en el desarrollo de actividades socio afectivas y musicales por intermedio de diferentes lenguajes artísticos y expresión creativa desarrollando una metodología activa y participativa. • La participación de las unidades educativas por intermedio de presentaciones en colegios, conciertos y preparación de musicales son un medio de integración relevante en el clima emocional positivo de los estudiantes, comunidad escolar y por ende un rol significativo en la convivencia escolar. • Dentro de la metodología de esta escuela de música se imparten talleres de Iniciación Instrumental (Violín, Viola, Cello, Contrabajo, Flauta Traversa, Clarinete, Saxofón, Trompeta, Trombón Corno, Percusión, contrabajo). También se considera la permanente mantención y reparación de instrumentos dañados e insumos musicales para la optimización del uso de estos artículos.

SALAS CUNA Y JARDINES INFANTILES VTF JUNJI

A partir del año 2006 se implementó en Chile una política pública, que aumentó considerablemente la cobertura de salas cunas y jardines infantiles públicos, en la gran mayoría de las comunas del país, a través de servicios externalizados a los municipios.

La unidad de Salas Cunas VTF, es ejecutada por los municipios, dando inicio en la Comuna de Lautaro con la Sala Cuna PEC Liceo Politécnico en el año 2007, con el propósito de ampliar cobertura en Educación Inicial parvularia a nivel Nacional.

El objetivo de las Salas cunas y Jardines infantiles VTF bajo el marco de la ley 20.370 General de Educación es favorecer la educación integral de niños y niñas, oportuna y pertinente, con aprendizajes relevantes y significativos, apoyando a la familia en su rol de primer educador de acuerdo a las Bases Curriculares que se determinan en esta Ley.

El Daem de Lautaro cuenta con 7 Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF, los cuales se encuentran ubicados en el sector Urbano y Rural de nuestra comuna.

Urbanos

- 1. Sala Cuna y Jardín Infantil PEC Liceo Politécnico.
- 2. Sala Cuna Irene Frei.
- 3. Sala Cuna y Jardín infantil Yalu.
- 4. Sala Cuna y Jardín Infantil Los Brotecitos.
- 5. Jardín Infantil Rayito de luz de la localidad de Pillanlelbún.

Rurales

- 1. Sala Cuna Nayen Kimün, Sector Blanco Lepin.
- 2. Sala Cuna Copihuitos, Sector Vega Larga.

UNIDAD	SALAS CUNAS Y JARDINES INFANTILES VTF, MUNICIPALIDAD DE LAUTARO
OBJETIVO GENERAL	Brindar atención y favorecer el desarrollo integral en contextos inclusivos a niños y niñas desde los 3 meses hasta los cuatro años de edad, proporcionando las herramientas necesarias para incorporarse a la educación de los niveles Nt1 de colegios.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Fomentar y promover aprendizajes que favorezcan el desarrollo integral de los niños y las niñas facilitando sus conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan: a) Valerse por sí mismos en todo ámbito. b) Desarrollar empatía al relacionarse con otros. c) fomentar conductas de autocuidado, cuidado de los otros y del entorno. d) Apreciar sus capacidades y características personales. e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, ecuménica y física.

	f) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo. g) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia. h) Desarrollar su lenguaje verbal y corporal. i) Desarrollar conciencia numérica para resolver situaciones cotidianas simples. j) Reconocer que el lenguaje escrito ofrece oportunidades para comunicarse, informarse y recrearse. k) Desarrollar el sentido de responsabilidad individual y colectiva, tomando conciencia de la urgente necesidad de prestar atención a los problemas del medio ambiente e involucrarse en su solución. l) Ayudar a las personas y grupos sociales a adquirir un conjunto de valores y un profundo interés por el medioambiente que los impulse a participar activamente en su protección y mejoramiento. m) Propiciar instancias de capacitación para el equipo pedagógico en el desarrollo integral de la primera infancia. n) Visibilizar a través de los diferentes medios de comunicación los jardines infantiles VTF o) Vincular a las familias en experiencias pedagógicas. p) Vincular a la comunidad y a las redes de apoyo a los jardines VTF. q) Realizar 1 evaluación anual al personal de salas cunas y jardines infantiles. r) Incorporación de educadoras de salas cunas y jardines VTF a carrera docente.
METAS	- Atención educativa e inclusiva al 100% de los párvulos con los equipos pedagógicos de cada unidad educativa, matriculados en los 7 Salas Cunas y Jardines Infantiles VTF - Planificar 10 experiencias de aprendizajes anuales, vinculadas con diversidad social, cultural, étnica, ecuménica y ecológica sustentable - Que el 90% de las planificaciones pedagógicas contemplen objetivos transversales que consideren el área motora el conocimiento de sí, mismo y la convivencia. - Lograr en un 70% los aprendizajes esperados de los núcleos de lenguaje verbal y relaciones lógico matemático

	- Generar instancias donde se aborde en un 50% el trabajo con el medio ambiente, reciclaje y conciencia ecológica. - Propiciar instancias de capacitación para el equipo pedagógico en relación a la primera infancia. - Realizar dos difusiones anuales a través de medios de comunicaciones locales y municipales - Realizar 3 experiencias pedagógicas al año con participación presencial de la familia - Realizar 3 capacitaciones y/o seminarios con redes o comunidad - Que al menos el 75% de los alumnos matriculados participen de experiencias de aprendizaje relacionadas al sello del jardín. - Evaluar una vez al año al personal de salas cunas y jardines infantiles. - Incorporar a educadoras de salas cunas y jardines VTF a carrera docente.
ACCIONES	- Velar por que los instrumentos de planificación y evaluación evidencien experiencias diversificadas. - Coordinar y planificar junto a la familia y redes experiencias de índole medioambiental, tales como, reciclaje y charlas acerca de la importancia del buen manejo de los residuos orgánicos. - Realizar capacitaciones para el personal pedagógico con redes tales como triple P, habilidades para la vida, OLN, además de al menos 1 capacitación con ente externo en metodologías de aprendizajes. - Realizar difusión en diversos medios de comunicación presentes en la comuna sobre experiencias de aprendizaje realizadas en el marco de la semana del párvulo. - Realizar difusión en diversos medios de comunicación presentes en la comuna respecto al proceso de matrículas. - Participación de párvulos y familia en experiencia de Lautaro-kids. - Participación de párvulos y familia en experiencias de aprendizaje en temáticas de semana del párvulo. - Participación de experiencias de aprendizaje en temáticas del día de la familia. - Realización de capacitación con Bomberos y unidad de prevención del DAEM en temáticas de uso de extintores con personal de establecimientos.

	- Realizar Capacitación en temática de prevención de riesgos en conjunto a MICC de carabineros. - Realizar capacitación en conjunto al departamento de salud en temática de primeros auxilios de forma práctica. - Realizar experiencias de aprendizaje con párvulos y familia que tengan relación con temáticas del sello institucional. - Informar y aplicar instrumentos de evaluación a personal de salas cunas y jardines infantiles. - Una vez que sean convocadas educadoras a carrera docente, generar inducciones, capacitaciones y asesorías de acompañamiento.
--	---